



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS

Justicia escolar restaurativa como medio para fortalecer la convivencia escolar y la promoción de los derechos humanos en los estudiantes de grado décimo en la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma, Cundinamarca.

Luis Humberto Guevara Robayo

Deysi Yadira Garzón Castro

Director

Mg. Jenny Catalina Loaiza Fuquen

Universidad Santo Tomás

División de Ciencias Sociales y de la Educación.

Facultad de Educación

Maestría en Pedagogías Críticas e Intervención Socioeducativa

La Palma, Colombia.

2025

Resumen

La justicia escolar restaurativa (JER) ha sido una de las propuestas para solucionar los conflictos en la escuela en especial aquellos lugares donde los vestigios de la guerra han impactado en la convivencia de los entornos educativos. El propósito de esta investigación fue promover la convivencia escolar, mediante la práctica de la JER para fortalecer la promoción de los derechos humanos en los estudiantes de grado décimo en la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma, Cundinamarca.

Este estudio se desarrolló desde un enfoque cualitativo mediante la investigación acción en el aula a partir la revisión documental y entrevistas semiestructuradas que permitieron identificar los conflictos que dificultan la convivencia escolar y cómo se resuelven en la institución. Una vez obtenidos los resultados de la primera fase, se elaboró y se implementó la estrategia pedagógica: ¡Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos, la cual tiene cuatro momentos claves de intervención a partir de algunas prácticas restaurativas, indicaciones metodológicas y recursos utilizados en el desarrollo de cada uno de los encuentros.

Los resultados indican la necesidad de trabajar en torno a la prevención y promoción de los derechos humanos para fortalecer la convivencia escolar a partir de acciones JER, mediante un trabajo constante, permanente, que ayude a tomar conciencia de cuándo se comete una falta y de las acciones para repararla.

Palabras Clave: *Convivencia escolar, derechos humanos, Justicia escolar restaurativa, resolución de conflictos.*

Abstract

Restorative School Justice (RSJ) has been one of the proposals to solve conflicts in schools, especially those places where the vestiges of war have impacted the coexistence of educational environments.

The purpose of this research was to promote school coexistence through the practice of the RSJ to strengthen the promotion of human rights in tenth grade students at the DEI Normal Superior Divina Providencia School from La Palma, Cundinamarca.

This study was developed from a qualitative approach through action research in the classroom based on documentary review and semi-structured interviews that allowed identifying the conflicts that hinder school coexistence and how they are solved in the institution. Once the results of the first phase were obtained, the pedagogical strategy was developed and implemented: Be cool! Guide to Restorative School Justice Actions, Prevention and Promotion of Human Rights, which has four key moments of intervention based on some restorative practices, methodological indications and resources used in the development of each of the meetings.

The results indicate the need to work on the prevention and promotion of human rights to strengthen school coexistence based on RSJ actions, through constant, permanent work that helps to become aware of when a fault is committed and of the actions to repair it.

Key words: *Conflict resolution Human rights, restorative scholar justice, school coexistence.*

Tabla de Contenido

Introducción	8
Capítulo I: Marco General.....	9
Justificación.....	9
1.2. Planteamiento Del Problema.	10
1.3. Formulación Del Problema.	12
1.4. Objetivo General.....	12
1.5. Objetivos Específicos	12
1.6. Antecedentes de la investigación	12
<i>1.6.1. Antecedentes Internacionales.....</i>	<i>12</i>
<i>1.6.2. Antecedentes Nacionales.</i>	<i>14</i>
<i>1.6.3. Antecedentes Regionales.....</i>	<i>16</i>
Capítulo 2: Referencias Conceptuales	19
2.1. Justicia Escolar Restaurativa	19
2.2. Promoción de los Derechos Humanos.....	20
2.3. Convivencia Escolar	23
2.4. Resolución de Conflictos.	25
2.5. Estrategias Pedagógicas.	26
Capítulo 3: Diseño Metodológico.....	28
3.1. Tipo De Investigación y Enfoque:	28
3.2. Contexto y Participantes	30
3.3. Técnicas e Instrumentos Utilizados para la Recolección de Información.	32
<i>3.3.1. Revisión Documental:.....</i>	<i>32</i>

3.3.2. Entrevista Semiestructurada.....	33
3.4. Plan de Acción.....	34
3.4.1. Tu Mano en el Corazón.	36
3.4.2. Tu Rostro en el Espejo.	37
3.4.3. Tu mente en la Realidad.	37
3.4.4. Tu Vida con el Otro.....	37
Capítulo 3. Implementación y Reflexión.....	39
3.1 Desarrollo del Plan de Acción.....	39
3.2 Observaciones y Ajustes.....	49
3.3 Análisis de Datos.	52
3.3.1 Análisis de Patrones Emergentes.	52
Capítulo 4: Resultados y Discusión.	56
4.1. Necesidad de una Formación y Reflexión Constante de Nuestros Valores como Sociedad y Academia.	56
4.2. Concientización Frente a la Importancia del Diálogo como Estrategia para la Solución de Conflictos Escolares.	60
4.3. Generar Espacios de Reflexión Sobre la Reparación de Víctimas en Procesos de Convivencia Escolar.	62
Capítulo 5: Conclusiones.....	64
5.1. Declaraciones Afectivas.....	64
5.2. Preguntas Afectivas.	64
5.3. Círculos Restaurativos.	65
5.4. Reuniones Restaurativas.	65

Referencias Bibliográficas.....	67
--	-----------

Tabla de figuras

Figure 1: Diagrama de los cuatro momentos claves de la intervención.	36
Figura 2: Intervención 1	40
Figura 3: Intervención 2.....	42
Figure 4: Intervención 3.....	43
Figure 5: Intervención 3.....	44
Figure 6: Intervención 4.....	45
Figure 7: Intervención 5.....	47
Figure 8: Intervención 6.....	48

Tabla de anexos

Anexo 1: Matriz Revisión documental

Anexo 2: Matriz entrevista estudiantes

Anexo 3: Matriz entrevista docentes

Anexo 4: Análisis de la información entrevistas

Anexo 5: Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa.

Anexo 6: Guía de observación

Anexo 7: Intervención #1

Anexo 8: Intervención #2

Anexo 9: Intervención #2

Anexo 10: Intervención #3

Anexo 11: Intervención #4 - Padlet

Anexo 12: Intervención #5

Anexo 13: Intervención #6

Anexo 14: Maleta proyecto

Anexo 15: Testimonio estudiantes

Anexo 16: Metacognición Final

Introducción

Los diferentes contextos sociales del país han marcado en la educación formas diversas de enseñar, aprender y convivir. Los vestigios del conflicto armado han llevado a crear situaciones beligerantes entre miembros de las mismas comunidades, logrando que estos rencores, enfrentamientos, odios y resentimientos se transmitan a las nuevas generaciones, haciendo difícil la convivencia, en especial en las entidades educativas.

La convivencia escolar se ve afectada por esta herencia de violencia en el país y las situaciones sociales que de ella se han derivado. La justicia se ha convertido en el dicho “el que la hace la paga” y si es posible con el más duro castigo. La justicia se ha convertido en punitiva, castigadora y retributiva. Rubiano Cepeda (2024) indica que “incluso desde el marco de la escuela, la sanción, y el castigo han sido frecuentemente la forma de gestionar todo aquello que ha sido entendido como una falta a las normas de convivencia. (p15). Y es precisamente en una institución educativa donde la resolución de los conflictos debe tener otra mirada, otro enfoque, que oriente hacia una cultura de paz y transformación social.

Para mediar en estas situaciones conflictivas, en las instituciones educativas han surgido estrategias pedagógicas que pretenden facilitar la reconstrucción del tejido social, desde la reparación, reconciliación y garantía de no repetición. La Justicia Escolar Restaurativa surge entonces cómo un paradigma que busca educar en estos principios con la mirada puesta en proponer caminos en torno a la paz, convivencia pacífica, buenas relaciones sociales, mediación y solución de problemas que afectan los entornos escolares.

El contexto de violencia generado en el transcurso del conflicto en la Palma, Municipio de Cundinamarca ha llevado a este territorio a pensar en estrategias que promuevan la paz en contra de las huellas del odio, rencor y dolor que aún persiste en la población. Es un esfuerzo por reconocer los derechos humanos vulnerados a lo largo de la historia de la comunidad.

La presente investigación pretende promover la convivencia escolar en los estudiantes de grado décimo de la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia del municipio de la Palma, a partir de estrategias de la Justicia Escolar Restaurativa que fomenten espacios de diálogo, concertación y reconciliación, entre los estudiantes, puesto que se evidencia controversias que

dificultan el restablecimiento de las relaciones interpersonales. Es una apuesta por dar más participación a los actores del conflicto, a pensar más en la reparación y menos en la sanción. Es suscitar acuerdos en las partes involucradas, darles espacio a víctimas y victimarios, es trabajar en pro de los derechos humanos.

No es fácil ceder, sentarse a conciliar a través del diálogo y menos cuando en la cultura se han impuesto unas ciertas barreras que influyen en la forma de pensar y actuar de la población. Se pretende que los estudiantes tomen conciencia de la responsabilidad de reparar los daños causados, fortaleciendo la convivencia escolar.

Capítulo I: Marco General

El siguiente documento presenta el proyecto de investigación en torno a la justicia escolar restaurativa que permita garantizar los derechos humanos en la convivencia escolar, realizado en la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia del municipio de la Palma Cundinamarca, provincia del río negro, zona de posconflicto. Se presenta la situación problema, los objetivos y antecedentes que aportan a la investigación.

Justificación.

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (MEN, 2024), es así como la educación tiene un desafío respecto a la formación en convivencia escolar, debido a que las dificultades en cuanto a las relaciones interpersonales en el ambiente educativo afectan el desarrollo académico y el bienestar emocional. Frente a esta realidad resulta fundamental implementar estrategias que promuevan una cultura de paz, que fomente la sana convivencia.

La historia de la educación muestra una marcada tendencia a las sanciones punitivas o castigos como mecanismo para abordar la disciplina escolar; sin embargo, estas no logran abordar los conflictos de fondo, ni reparar los daños. Además, estas estrategias suelen generar sentimientos de injusticia o resentimiento, llegando a impactar de forma negativa a los estudiantes.

Teniendo en cuenta lo anterior surge la necesidad de promover la reflexión, la empatía y la participación en la resolución de conflictos, como lo presenta la justicia escolar restaurativa. Según Berkowitz citado por Cadavid Ramos (2017), las prácticas restaurativas son:

un sistema de principios y procesos que construyen y mantienen una cultura de respeto, responsabilidad y rendición de cuentas. Esto es logrado enfatizando en la importancia de confiar en las relaciones como elemento central para construir comunidad y reparar relaciones cuando ha ocurrido un daño. (p. 10).

Lo expuesto por el autor permite comprender que en las prácticas restaurativas se presenta una reducción en los niveles de violencia y acoso escolar, mejorando las relaciones, desarrollando habilidades socioemocionales y promoviendo un sentido de pertenencia en la comunidad educativa.

El desarrollo de esta investigación responde a la necesidad de transformar la forma como se abordan los conflictos en la institución educativa, orientando procesos que fortalezcan la paz y la convivencia, incentivando el rol transformador que tienen las personas como agentes de cambio social y de esta manera generar espacios de diálogo, reconciliación y reparación.

1.2. Planteamiento Del Problema.

El conflicto armado en Colombia ha dejado vestigios que han marcado el ámbito social, económico y político del país. En las diferentes comunidades, tanto urbanas y rurales, se ha alimentado el odio, el rencor, la desconfianza, el castigo como medio de reparación, la polarización, los conflictos personales, que han afectado todos los contextos sociales de la nación, en especial aquellos lugares donde la guerra ha dejado sus huellas, influyendo en la forma de ser, pensar y actuar de las personas que lo han experimentado durante el transcurso de sus vidas.

Las instituciones educativas no han sido ajenas a este panorama de violencia, muerte, desesperación, agresión y miedo. Ellas han vivido este conflicto en dos sentidos, primero evidenciando los problemas de convivencia que nacen de la interpretación de la guerra por parte de las familias, los niños y adolescentes haciendo conflictiva las relaciones interpersonales y segundo, a través de las prácticas pedagógicas, proyectos que favorecen la reconciliación, los derechos humanos y la paz.

En este contexto nacen propuestas como la Justicia Escolar Restaurativa con la finalidad de fortalecer la convivencia, buscar la paz y restaurar el tejido social roto por las consecuencias de la violencia. En esta perspectiva, la secretaría de Educación del Distrito en Julio del año 2023 dio a conocer su proyecto “Justicia Escolar Restaurativa en Bogotá: Una apuesta por la construcción de paz en la escuela”, que busca ser una estrategia que encamine procesos de reconciliación, cultura de paz, educación en justicia, verdad y reparación, promoviendo pedagogías que conlleven a reconstruir el tejido social.

El municipio de la palma, en el departamento de Cundinamarca, región del rio negro, es una zona de la cordillera oriental, identificado por su biodiversidad, fue nublado por la guerra desde 1998 hasta finales del 2003, según relatos de la comisión de la verdad (2019), lo que llevó a desplazamientos masivos, el de mayor número en el departamento, que dejaron a una población en medio de la incertidumbre y la zozobra; tras los avances del proceso de paz, este territorio renace con esperanza y optimismo de promover la reconciliación y la no repetición.

En esta población, ante las consecuencias inevitables del conflicto armado, crece una nueva generación rodeada de sentimientos de ira, odio, indignación y preocupaciones en su cotidianidad, dado que se han obstaculizado los proyectos de vida de las familias y se ven afectaciones en el tejido social, donde los recursos de afrontamiento se limitan a un estado de resentimiento, que repercute en los niños, niñas y adolescentes que están en proceso de formación de identidad, autoestima y desarrollo de la personalidad.

La IED Escuela Normal Superior Divina Providencia del municipio de la Palma, Cundinamarca, lleva a cabo el proyecto de investigación titulado “Escuela, contexto y cultura de paz”, en el cual se han dado indicios de trabajar la justicia escolar restaurativa con el fin de contribuir a la reconstrucción del tejido social; entendiendo que este es un proceso que requiere ser fortalecido, a través de la integración de la comunidad educativa. A partir del cual se han realizaron algunas acciones en pro de fortalecer dicho proceso, implementadas desde coordinación de convivencia con el acompañamiento de orientación escolar.

Dentro de la institución educativa, a través del observador del estudiante, los docentes han evidenciado casos que establecen patrones de agresividad en los estudiantes y en su mayoría son reincidentes tanto a nivel físico como verbal; situaciones que han sido normalizadas por la cultura y la incidencia de la guerra en la zona.

Los estudiantes de grado décimo de la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma presentan en sus comentarios frialdad frente a la vulneración de derechos humanos, reflejando odios y resentimientos por conflictos familiares ocurridos en la guerra y que fragmentan la convivencia de las nuevas generaciones, haciendo que se refieran en términos despectivos, se cometan injusticias y maltrato, conllevando a la agresión entre compañeros y vulneración de la dignidad humana; así mismo se presenta apatía a la resolución de conflictos, poco interés para dialogar en torno a temas de derechos humanos, perdón, reconciliación, justicia, reparación y reconstrucción del tejido social.

1.3. Formulación Del Problema.

¿Cuáles acciones de la justicia escolar restaurativa contribuyen a fomentar la convivencia escolar y promueven los derechos humanos en los estudiantes de grado décimo en IED Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma, Cundinamarca?

1.4. Objetivo General

Promover la convivencia escolar, mediante la práctica de la justicia escolar restaurativa para fortalecer la promoción de los derechos humanos en los estudiantes de grado décimo en la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma, Cundinamarca.

1.5. Objetivos Específicos

- ✓ Identificar los aspectos que dificultan la convivencia escolar y los medios de resolución de conflictos en la institución.
- ✓ Diseñar e implementar una estrategia pedagógica a partir de acciones de justicia escolar restaurativa que promuevan la convivencia escolar y los derechos humanos.
- ✓ Reflexionar sobre el impacto de la estrategia pedagógica implementada en la institución.

1.6. Antecedentes de la investigación

1.6.1. Antecedentes Internacionales.

La justicia escolar restaurativa es una alternativa para la resolución de conflictos y conductas problemáticas en instituciones educativas. Se trata de una forma de solucionar estos

dilemas dando prioridad al sentido de comunidad, el diálogo en las relaciones interpersonales, reparación de los daños causados, participación activa y responsabilidad compartida. En las últimas décadas diferentes estudios han analizado la efectividad y las estrategias adecuadas para poner en práctica acciones restaurativas en diferentes contextos educativos, suministrando evidencias que respaldan el impacto positivo en la convivencia escolar, los retos para la implementación, la generación de un ambiente inclusivo y la incidencia en la reducción de violencia.

Leajanski, A. y Pimentel, C. (2020), en su investigación “Círculos restaurativos: uma experiência de enfrentamento à violência escolar” presentan cómo en una escuela pública de la ciudad de Ponta Grossa, Brasil, se llevó a cabo el proyecto de formación y empoderamiento de prácticas Restaurativas, orientada por el Ministerio Público, el Poder Judicial representado por la Cejusc y la IMM, además de diálogos con el Centro Regional de Educación. En dicho trabajo se capacita a profesores, alumnos y funcionarios para facilitar círculos de construcción de paz y desarrollar trabajo preventivo en las escuelas, permitiendo mejorar las relaciones entre docentes, estudiantes y el personal de la institución.

La investigación destaca la práctica de Círculos de diálogo que son entendidos como “um processo de diálogo que trabalha na criação de um espaço seguro para discutir problemas difíceis ou dolorosos, a fim de melhorar os relacionamentos e resolver diferenças. A intenção do círculo é encontrar soluções que sirvam para cada participante” (p. 229). Dichos círculos de convivencia han dado como resultados el cambio en el comportamiento de los estudiantes, la reducción de los índices de violencia, el mejoramiento de relaciones personales, la creación de espacios seguros para discutir problemas difíciles. Esto ha llevado a resolver las diferencias, mediante soluciones pacíficas, el diálogo y la reconciliación.

Esta investigación destaca cómo a través de la práctica de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, entre ellas los círculos de construcción de paz, se busca prevenir conflictos y la violencia. Resalta la importancia de la formación para docentes y estudiantes facilitadores, además comprende que no solo se trata de resolver problemas convivenciales, sino por el contrario implementar una cultura de prevención para que no ocurran y si llegan a ocurrir que se pueda dar soluciones desde el diálogo, la reconciliación y la reparación.

Uno de los países que ha aportado investigaciones en temas de justicia escolar restaurativa ha sido Estados Unidos, el artículo *Teacher Perspectives on Effective Restorative Practice Implementation: Identifying Programmatic Elements that Promote Positive Relational Development in Schools* (Stuart McQueen et al., 2023) se enfoca en la implementación de prácticas restaurativas en las escuelas, teniendo en cuenta la perspectiva del docente. La investigación identifica elementos fundamentales para su eficacia donde es primordial la formación docente, claridad en los procesos y la participación de la comunidad escolar para la resolución de conflictos.

En el marco de la justicia escolar restaurativa, este estudio destaca como su implementación refleja un impacto positivo en las relaciones interpersonales, repara el daño causado por el conflicto, fortalece la empatía y el respeto; además los docentes refieren que las prácticas restaurativas aportan a la cohesión social dentro de las escuelas lo que incide para promover un ambiente escolar saludable y seguro.

1.6.2. Antecedentes Nacionales.

La paz en Colombia ha sido un desafío en las políticas sociales y educativas de los últimos años. El conflicto armado ha dejado marcas en la sociedad forjando dificultades en la convivencia escolar. Rubiano Cepeda, L. J., Bedoya Ríos, N. M., & Benavides Franco, A. (2024), plantean en su artículo “Educación para la construcción de paz en Colombia: una mirada a la justicia escolar restaurativa” la necesidad de transformar esta realidad. Mencionan en su trabajo una mirada al conflicto armado del país, las huellas que este ha dejado en la educación y proponen una reflexión sobre dos corrientes de justicia: la justicia retributiva y la justicia restaurativa en el contexto escolar, haciendo énfasis en esta última (p. 13)

La justicia retributiva pretende presentar el castigo para el culpable de un delito, por el contrario, la justicia restaurativa se fundamenta en la reparación del daño causado. En esta perspectiva se comprende que para la reconstrucción del tejido social en la escuela es necesario prácticas restaurativas basadas en la comunicación y el diálogo. Aspectos que permiten a los estudiantes aprender a resolver conflictos de forma pacífica, fomentar la empatía y el respeto hacia el otro (p. 24). La diferencia entre estos dos modelos de justicia es relevante porque en algunas instituciones del país, los conflictos de convivencia pasan a ser castigados con la norma,

pero no se ha dado paso a la mediación, escucha, reparación, responsabilidad, reconciliación y no repetición.

Ramírez (Medellín, 2019) presenta en esta misma línea en su artículo “Percepción de la Justicia Restaurativa en la Escuela como opción de construcción de paz escolar”, cómo diferentes actores de la comunidad educativa (padres de familia, estudiantes, docentes) ven en este modelo de Justicia Restaurativa la posibilidad de impunidad ante las conductas disruptivas de los menores. (p. 163). En la conceptualización de su investigación amplía la diferencia entre estas dos prácticas, presentando ejemplos de procesos restaurativos, conductas conflictivas que en el Manual de convivencia pueden ser tratadas desde la conciliación.

La autora concluye que la Justicia Restaurativa es una opción propicia dentro del escenario escolar, pero en sí misma encierra la obligatoriedad no sólo de la práctica, sino de la preparación y formación. (p. 173) por ello es necesario que este tipo de justicia sea parte de la costumbre, del cotidiano vivir dentro de las aulas.

Así mismo, Alfonso Prieto (Bogotá, 2024) en su trabajo de grado titulado “Módulo Justicia Escolar Restaurativa–JER Caja de Herramientas del Programa Integral de Educación Socioemocional, Ciudadana y Escuelas como Territorios de Paz: Una Mirada en Clave Pedagógica”, destaca la necesidad de educar en el carácter, que de acuerdo con su análisis en la propuesta de la Secretaría de Educación Distrital no se evidencia, puesto que las herramientas contribuyen a generar buen trato, pero deja a un lado la importancia de esta práctica como la posibilidad “para asumir una relación de responsabilidad por el otro y por sí mismo (p. 81). Resalta la importancia de construir consensos, de fortalecer el reconocimiento de emociones con el fin de emprender el proceso de reparación. Este horizonte de la investigación propone el camino que las instituciones educativas deben recorrer para generar una cultura de justicia restaurativa y no sólo acciones aisladas que reconocen su importancia, pero no toda su dimensión.

En los últimos años del país, se ha venido implementando en las instituciones programas a favor de la cultura de la paz, la convivencia escolar desde prácticas reparativas. En su trabajo de Tesis Román Rincón (2014) “Propuesta de gestión para mejorar la convivencia escolar desde los parámetros de la Justicia Restaurativa en la Institución Educativa y Cultural Jesús Amigo de la ciudad de Medellín, Antioquia” busca desde su investigación implementar una propuesta de trabajo basada en la conciliación y la restauración para solución de conflictos y la sana

convivencia. Esto contribuyó a mejorar el ambiente escolar, a fortalecer la solución de conflictos presentados en la institución de la comuna 6 de la ciudad.

La práctica restaurativa ha sido de ayuda para la mediación de los conflictos. Daza, Homez y Rivera (Bogotá, 2024) en el trabajo de investigación “aportes del modelo de Justicia escolar restaurativa para el abordaje de la violencia escolar en la IED. Miguel de Cervantes Saavedra” abordan los aportes que este modelo realiza a la convivencia escolar, identificando prácticas restaurativas, analizando la percepción de los estudiantes, los alcances y limitaciones de ésta dentro de la institución.

Una vez realizada la investigación los autores concluyen que la efectividad en la implementación del modelo de Justicia Escolar Restaurativa depende del conocimiento y apropiación que se tiene de este (p.157). Los autores hacen énfasis en la importancia de dar a conocer esta práctica, de brindar capacitación a toda la comunidad educativa, realizando seguimiento y evaluación. Este trabajo muestra cómo los factores sociales, conflictivos que se viven en el interior de la escuela pueden ser apoyados a través de este modelo, permitiendo la reconstrucción del tejido social.

Estos trabajos plantean la viabilidad de pensar en cómo desde la institución educativa se puede profundizar más en la Justicia restaurativa, dejando a un lado la cultura del castigo, el sistema punitivo por acciones que reconcilien, reparen, garanticen por lo menos la no repetición y los compromisos frente a la sana convivencia.

1.6.3. Antecedentes Regionales.

En la provincia del Rio Negro donde se ubica el municipio de la Palma, no ajena al conflicto armado, se han manifestado algunos proyectos que rescatan la importancia de trabajar en temas de reconciliación, justicia escolar restaurativa y convivencia escolar. Una evidencia de ese trabajo es el documento “Memoria del Conversatorio Regional sobre Iniciativas de Paz en la Provincia de Rio negro (Cundinamarca)”.(Enciso, J. 2017) donde se evidencia las ponencias de dos docentes del municipio de la Palma Cundinamarca, exponiendo los programas implementados desde las instituciones educativas en torno a la paz, reconciliación y justicia teniendo en cuenta que según la Unidad Nacional de victimas la Palma y Yacopi fueron los municipios con mayor victimización de Cundinamarca.

En la primera ponencia la docente Nubia Roballo de la vereda el Hortigal de la Palma, explica el aporte realizado a la resignificación del manual de convivencia donde trabajó junto al equipo de docentes en torno a “un pacto de convivencia” que no tiene en cuenta lo punitivo, sino por el contrario, busca mediar a través del diálogo como agente principal del proceso formativo al estudiante. Implementaron formación a un grupo de estudiantes líderes para ser mediadores del conflicto entre sus compañeros, generando el reconocimiento de los estudiantes como sujetos de derechos. La autora da a conocer que una de las principales dificultades que ha tenido a lo largo del proyecto es la herencia de violencia con la que han vivido los estudiantes a nivel personal, familiar y regional.

La segunda ponencia presentada por la docente Durley Bernal desplazada por la violencia, manifiesta que sus experiencias como docente en medio del conflicto la ha motivado a desarrollar un proyecto en aras de buscar la paz desde espacios educativos, el cual parte de la creación de versiones libres por parte de los implicados en la acción conflictiva buscando encontrar soluciones desde la verdad. La docente Durley Bernal en el relato del conversatorio destaca que,

Se observa un alto grado de estigmatización vinculado a la figura de Rodríguez Gacha y su modelo de vida. Por ejemplo, la cultura del dinero fácil y la tendencia a resolver conflictos a través de medios violentos es algo que todavía se evidencia en los comportamientos de algunos jóvenes. (p.10)

Estos proyectos fundamentan la importancia de trabajar a partir de la justicia escolar restaurativa, sus aportes manifiestan como la convivencia escolar debe estar cimentada en un proceso de diálogo y reconocimiento con el fin de reparar a las víctimas y no en acciones punitivas.

Otro proyecto que se evidencia en la región titulado “Solución pacífica de conflictos en el aula a través de la pedagogía del cuidado en los estudiantes de la post primaria Barrancón de la Institución Educativa Departamental Eduardo Santos Del Municipio de Yacopí, Cundinamarca” por Poveda Matiz, W y Real Vanegas, N. (2017), el cual tuvo como objetivo trabajar en promover la solución pacífica de los conflictos teniendo como estrategia la pedagogía del cuidado con el fin de buscar una sana convivencia partiendo de las relaciones interpersonales. El grupo investigador diseñó e implementó talleres de autocuidado y pedagogía del cuidado, los

cuales manifiestan en la conclusión que un logro fue las soluciones pacíficas a los conflictos mediante la lúdica en el desarrollo de las actividades escolares.

Entre las estrategias implementadas mencionan talleres, cuaderno viajero y muralismo prevaleciendo el trabajo entre pares dando la oportunidad a los estudiantes de trabajar de forma activa, asertiva, participativa e implementando el trabajo cooperativo. Logrando evidenciar la pertinencia en el proceso, donde finalmente concluyen que se han dado avances significativos en cuanto a la solución pacífica de conflictos favoreciendo una sana convivencia y un ambiente escolar ameno que involucra a toda la comunidad educativa haciendo que los alcances permeen los ambientes familiares.

Estas acciones manifiestan la necesidad de que las acciones que se realicen dentro de la Escuela Normal Superior Divina Providencia no solamente queden a nivel institucional, sino que lleguen a los hogares por medio de actividades que involucren a los padres de familia en el proceso de reconocimiento de los derechos humanos desde el entorno donde se desenvuelven, logrando fortalecer valores que conlleven a la solución pacífica de conflictos escolares a través de acciones que reparen los daños causados en pro de una sana convivencia.

León Guerrero, D y Rodríguez Sánchez, J. (2023) realizaron en el municipio de la Palma la investigación titulada “Seguimiento y análisis del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado de La Palma, Cundinamarca del año 2021.” donde se indaga acerca de las garantías a las cuales tiene derecho la población Palmera por ser víctima del conflicto armado. En dicho trabajo se busca hacer un seguimiento al goce efectivo de los derechos como ciudadanos del municipio, los investigadores mencionan que pese a los esfuerzos desde diferentes entidades no se ha logrado la reparación de las víctimas del conflicto armado y recomiendan trabajar como comunidad Palmera en la restitución de los derechos no solo a nivel estatal, regional y municipal, sino también a nivel personal haciendo que se subsanen odios y rencores que vienen del pasado. Refieren que las políticas públicas han quedado cortas al trabajar en dimensiones como la justicia, la verdad, reparación y garantías de no repetición (p.46) buscando el camino hacia la sana convivencia desde la paz, dejando en el pasado la cultura violenta y la recuperación de la dignidad de la población.

Estas acciones enunciadas en la investigación se pueden dar desde la institución educativa, por medio del acompañamiento a la población estudiantil haciendo que el aunar esfuerzos en pro de la sana convivencia, ayude a mediar en los conflictos, mediante la justicia

escolar restaurativa como un gran aporte para la reconciliación, reparación y reconstrucción del tejido social de las nuevas generaciones.

Capítulo 2: Referencias Conceptuales

En este capítulo, se abordarán las categorías conceptuales que se referencian en el problema de investigación como son: Justicia Escolar Restaurativa, promoción de los derechos humanos, convivencia escolar, resolución de conflictos y estrategias pedagógicas.

2.1. Justicia Escolar Restaurativa

En las instituciones educativas a diario se presentan conflictos, muchos de ellos derivados por la intolerancia, la falta de respeto por las diferencias, odios, resentimientos, fallas en la comunicación o prejuicios por las condiciones sociales, económicas y culturales de los estudiantes. Estos conflictos llevan a los actores a reaccionar de forma inapropiada, perdiendo la capacidad de comprender al otro, tener un buen trato y dificultando las relaciones humanas. Éstas acciones son juzgadas en muchas ocasiones a través de medidas punitivas, sin escuchar las voces de los implicados, quienes pasan a ser señalados por sus conductas.

La Justicia Escolar Restaurativa (JER) es una apuesta por entender las causas de los conflictos, es un proceso que como lo refiere el presidente y Fundador del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, Ted Wachtel, (2013) “involucra a las principales partes interesadas para determinar cuál es la mejor manera de reparar el daño causado por una ofensa”. (p.4)

La secretaria de Educación Distrital (2021) en el programa integral de Educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz, entiende la Justicia Escolar Restaurativa como “una estrategia pedagógica y política para posicionar la paz como un derecho y la restauración como fundamento” (p.5). Estrategia que fortalece la convivencia y los tejidos sociales en los territorios, en especial, los que han sufrido la guerra.

En esta misma línea, la Secretaria de Educación del Distrito (2023) menciona que “la estrategia JER se entiende como la acción o acciones que buscan resarcir o mitigar el daño que un hecho ha generado en una persona o comunidad y, propender por el restablecimiento de las relaciones y lazos sociales quebrantados” (p.13). Así la JER se convierte en un mecanismo para la reconciliación y la reparación puesto que la estrategia permite “confrontar al infractor, animándole a tomar conciencia y responsabilizarse por sus acciones, por los daños causados a

otros. Así mismo, impulsa a comprender las causas y consecuencias de su comportamiento, lo acompaña en la transformación de su conducta” (Schmitz. 2018, P.21).

Por consiguiente, para implementar la JER dentro de una Institución Educativa se hace necesario tener en cuenta tres agentes principales “las víctimas, los agresores y las comunidades afectadas, cuyas necesidades son, respectivamente, obtener reparación, asumir la responsabilidad y lograr la reconciliación.” (Ted Wachtel. 2013 p.4). Dar prioridad a la escucha de estos actores en el conflicto, ayuda a eliminar las sanciones punitivas reforzando valores en los estudiantes que le permiten aportar a una sociedad que busca una cultura de paz, promoviendo los derechos humanos, reconociendo la importancia de la resolución de conflictos desde el diálogo y la concertación, sin la necesidad de culpar o castigar, fortaleciendo el tejido social.

Mónica Sánchez Henao (2020) menciona que la JER es un proceso que “tiene unas consecuencias, reparadoras no sólo para la víctima, sino generadoras de conciencia, y de valores éticos en el transgresor” (p.98) En el caso del transgresor la reparación busca en primera instancia que el individuo reconozca y asuma la responsabilidad de sus actos, entendiendo las consecuencias de sus acciones, llevando a reflexionar sobre su actuar de manera consciente. Esto le permite tener la capacidad de entender el lado de la víctima, comprendiendo al otro desde la empatía, el diálogo y la concertación. Ello rescata la importancia de reparar a la víctima mediante acciones que conlleven a la no repetición, garantizando los derechos de cada individuo.

Sánchez (2020) menciona que mediante la estrategia JER se ve favorecida la persona afectada, porque al reparar a la víctima se “siente que se le está haciendo justicia, que se le reconoce como víctima de la situación y que merece ser resarcido, lo cual disminuye el resentimiento y la sensación de frustración, impotencia y rabia.” (p.98.). Acciones como aceptar la reparación y conceder el perdón, fortalecen el clima escolar. La autora en mención analiza que uno de los beneficios de la JER “es generar en cada individuo la capacidad de relacionarse con el otro de manera armónica y estar en la capacidad de valerse de herramientas tan sencillas como la tolerancia y el diálogo” (p.99). Esto permite construir una cultura de paz en la escuela, fortaleciendo los procesos de prevención de conflictos escolares.

2.2. Promoción de los Derechos Humanos.

En el desarrollo de la historia se ha evidenciado la necesidad de establecer unas normas mínimas que fortalezcan la convivencia y defiendan la integridad de los ciudadanos; acuerdos

que en el tiempo se han ido modificando, dependiendo los intereses, las culturas y las ideologías. El 10 de diciembre de 1948 la Organización de Naciones Unidas proclama la declaración de los DDHH, cómo aquellos “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen, nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna” (p.1). De esta declaración surgen implicaciones en el ámbito jurídico, social, educativo entre otras.

Un carácter fundamental de los DDHH, es que son inherentes a la persona. Estos corresponden solo por el hecho de ser humano, corresponde a los diferentes estados reconocerlos, promoverlos y hacerlos visibles desde sus contextos particulares. La guerra, los conflictos, el poder, la burocracia no pueden minimizar su carácter inseparable de la vida humana, por consiguiente, se comprende que son universales, indivisibles, intransferibles y tiene el carácter de proteger a las personas de acciones que restrinjan su libertad.

En este sentido Laporta (1987) hace hincapié en que los DDHH están “antes de las acciones, pretensiones o exigencias, antes que los poderes normativos, antes que las libertades normativas y antes de las inmunidades de status. (p.27). Con ello el autor muestra cómo los derechos no pueden estar en un segundo plano, sino que su carácter inherente, hace que sea lo primero, en cualquier medida.

El Programa de Formación Profesional en Derechos Humanos (2015) analiza la promoción de los derechos humanos desde dos aspectos, el primero relacionado desde el sentido amplio que corresponde a la acción de difusión, que indica “toda medida que permite que éstos sean impulsados (movidos hacia delante) para procurar su realización; esto comprendería no sólo la difusión sino también la implementación de otro tipo de medidas como la creación de políticas públicas o de legislación” (Fuentes, 2015, p. 14)

La promoción de los DDHH corresponde a las autoridades como garantes en la medidas en que establecen programas, crean mecanismos, adoptan medidas legislativas y diseñan procedimientos efectivos para hacerlos visibles, de igual manera las personas como sujetos de derechos deben promoverlos desde la autonomía, voluntad, libertad e interés de que le sean respetados y reconocidos.

La autora de dicho programa establece como segundo aspecto el sentido estricto. Este hace relación a “los servicios que ofrece el Estado para satisfacer un derecho humano que reconozcan y respondan a las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad” (2015. p.18). Así cobra importancia la difusión en materia de derechos humanos y la educación (formación) para el empoderamiento de la ciudadanía. Acciones que formen a los individuos promoviendo el desarrollo social y el respeto por la dignidad humana.

En el artículo 26 de la declaración Universal de los DDHH se establece el derecho a la educación y a su vez establece como objetivo de la misma, “el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales”. La promoción de los derechos humanos no puede ser ajena a la formación educativa. Es allí precisamente donde se convierte en un pilar fundamental, en la cual la formación en DDHH promueve su conocimiento, sus alcances, las implicaciones y ayuda a construir una cultura de la práctica de los mismos en las comunidades.

El programa mundial para la educación en DDHH (2017), comprende la promoción de los mismos como un “conjunto de actividades de educación, formación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos” (p.2). Cultura que debe pretender que en los diferentes procesos se reconozcan y promuevan. Generar alternativas que impulsen este objetivo garantiza el conocimiento de los DDHH entre las personas. Estrategias como la Justicia Escolar Restaurativa permiten crecer en su abordaje, puesto que, en situaciones conflictivas, algunas heredadas por los vestigios de las guerras, hacen que la reconciliación, reparación y responsabilidad sea un camino que promueva la formación en los derechos humanos y a su vez fortalece la convivencia escolar.

La ONU explica la definición de Educación en derechos humanos y analiza que para su promoción “las actividades educativas deben ser prácticas y estar centradas en los educandos, relacionándolos con la experiencia de su vida real y permitiéndoles consolidar los principios de derechos humanos presentes en su propio contexto cultural. (2017. p.2). Es desde la experiencia de la misma comunidad, en el contexto particular como se fomenta los derechos, evitando que no solo se quede en la reflexión y la declaración universal.

La promoción de los DDHH en los diferentes contextos sociales debe partir desde el ejercicio de la democracia, la convivencia pacífica y la formación en una cultura de paz. Lugares

donde se crea un ambiente de aprendizaje desde la libertad y el reconocimiento de la dignidad humana. Promover los DDHH desde la educación presupone establecer consensos que transformen las realidades cotidianas en las que se interactúa, desde el diálogo, la escucha y la participación.

Así mismo, debe garantizar la autonomía, la libertad y sobre todo el fortalecimiento de la dignidad humana, porque esta es la base y fundamento de los derechos. Areiza Lozano (2018) analiza cómo la educación de calidad en su “fin último es indiscutiblemente una educación humanizadora, en tanto se sustenta en la preeminencia de la condición y la dignidad humana” (p.17). Magendzo (2007) analiza cómo la promoción de los derechos humanos lleva a las personas a ser sujetos de derecho, con la capacidad de defender y exigir el cumplimiento de los mismos con argumentos fundamentados e informados. A través de diálogo asertivo, convincente, haciendo uso de la palabra, para persuadir y no usando la fuerza. (p. 71)

Fomentar los derechos humanos implica privilegiar una actitud crítica y proclive con la transformación de las estructuras sociales excluyentes o discriminatorias. La promoción en materia de derechos humanos contribuye al empoderamiento del individuo, a través de la educación se convierte en una herramienta elemental para el fortalecimiento de la convivencia, la resolución de conflictos y una cultura de paz, en especial en aquellos lugares donde los vestigios de la guerra han dejado huellas en las nuevas generaciones.

2.3. Convivencia Escolar

En los entornos educativos las relaciones interpersonales hacen parte de la cotidianidad presentándose con frecuencia diferencias entre los miembros de la comunidad educativa, El MEN en la guía 49 afirma que “La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar, de manera pacífica y armónica.” (p.25).

Al respecto Castro (2015), menciona que “convivir no quiere decir que se debe de estar de acuerdo en todo, sino que tiene que haber la posibilidad de discrepar, debatir y regular conflictos, pero sin que se den rupturas, desintegraciones o la pérdida de la cohesión social” (p.4). Así la convivencia en una institución educativa debe pretender formar seres integrales que valoren y respeten la diversidad, creencias, gustos, expresiones, comentarios entre otros, a partir

del diálogo, la concertación y acuerdos que fomenten el pensamiento crítico permitiendo ambientes escolares propicios para la resolución pacífica de conflictos.

La discrepancia es inherente a las relaciones humanas, es evidente en las relaciones sociales y en especial en instituciones educativas las diferencias entre sus miembros pueden convertirse en oportunidades de aprendizaje. Antanas Mockus (2002) en su artículo la educación para aprender a vivir juntos comenta que “el reto de la convivencia es básicamente el reto de la tolerancia a la diversidad y ésta encuentra su manifestación más clara en la ausencia de violencia” (p.20). Por ello la necesidad de promover la convivencia escolar desde un enfoque preventivo, en el cual se prioricen estrategias que fortalezcan los lazos comunitarios, la promoción de los derechos humanos y fomenten una educación basada en los valores.

En el contexto educativo colombiano, la convivencia escolar se entiende como un componente esencial para garantizar la construcción de una cultura de paz. De acuerdo con Ley 1620 de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en Colombia, la convivencia escolar no se limita a la ausencia de desacuerdos, sino que incluye el desarrollo de habilidades socioemocionales, la resolución pacífica y la participación activa de toda la comunidad educativa en la construcción de relaciones interpersonales respetuosas y solidarias. Así mismo la ley precisa en su preámbulo “que cada experiencia que los estudiantes vivan en los establecimientos educativos, es definitiva para el desarrollo de su personalidad y marcará sus formas de desarrollar y construir su proyecto de vida”.

Igualmente, la ley busca promover entornos escolares protectores, fomentando políticas y programas que aborden tanto la prevención como la gestión de los conflictos. La implementación de esta ley ha permitido un avance significativo en la integración de estrategias pedagógicas orientadas hacia la resolución restaurativa de conflictos, aunque aún existen desafíos relacionados con la formación docente y la apropiación de estas estrategias (Camargo et al 2015). Así mismo, existe “mucho desconocimiento y ausencia de mecanismos que logren convertir este tipo de situaciones en oportunidades de aprendizaje; incluso, en ocasiones, pocos docentes se consideran con habilidades para generar espacios de reflexión (Cárdenas, 2019, p.1).

La convivencia escolar, por tanto, no solo contribuye al logro de los objetivos académicos, sino que también desempeña un papel fundamental en la formación ciudadana, al

preparar a los estudiantes para participar activamente en una sociedad diversa, que tienen como base la escucha, los derechos humanos, el diálogo, la democracia y la reconciliación.

2.4. Resolución de Conflictos.

La palabra conflicto de acuerdo con el Diccionario de la Lengua de la Real Academia Española, procede de la voz latina “conflictus” que significa “combate, lucha, pelea, enfrentamiento, disputa, pugna, colisión o choque”. (Real Academia Española, s.f., definición 1). Así el término permite comprender que el conflicto es una situación que es incompatible, que causa enfrentamiento entre dos posiciones que llevan objetivos, percepciones, metas diversas. Se trata de un proceso social que involucra un choque de intereses por desacuerdos.

De acuerdo con la docente María Fuquen (2003) el conflicto se puede entender cuando dos “personas o grupos desean realizar acciones que son mutuamente incompatibles, por lo cual la posición de uno es vista por el otro como un obstáculo para la realización de su deseo”. (p.266). Esta oposición puede llegar a ser causa de desagrazios y crear ambientes hostiles en la convivencia humana.

La ley 1620 de 2013 define los conflictos cómo “situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses. (Art 29). Dicha oposición es natural en las relaciones humanas y un mal manejo del mismo puede terminar incluso en una respuesta violenta. La forma como se aborda un conflicto permite una mejor comunicación entre las partes o por el contrario empeorar la situación. Por ello, de acuerdo con Ramon Pineda et al “es importante dejar de ver los conflictos como un problema y empezar a entenderlos como una parte natural de la convivencia humana y por lo tanto hay que aprender a transformarlos, no son buenos, ni malos y de ninguna manera tienen que significar violencia” (2019. p.137)

En las instituciones educativas los conflictos escolares son frecuentes, se presentan en los diferentes miembros de la comunidad educativa, alumnos, profesores y padres de familia. La convivencia en grupos genera conflictos y aún más entre adolescentes, que están en proceso de construcción de su personalidad. Así mismo no solo se reflejan en la escuela, también en otros espacios como los alrededores de la escuela o lugares donde se desarrollan actividades extraescolares.

Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2013), para resolver los conflictos en las instituciones educativas se debe partir de principios como respeto, diálogo, autonomía, convivencia pacífica que promuevan los derechos humanos, los cuales son pilares esenciales del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Ramos et, al. (2024) destaca la importancia de la resolución de conflictos escolares a través de estrategias que promueven el diálogo activo entre las partes afectadas, fortaleciendo habilidades como la empatía, la escucha activa y la negociación. El diálogo aborda las diferencias de manera constructiva en la búsqueda de soluciones consensuadas. (p. 6)

La ley 1620 de 2013 establece que los conflictos escolares deben ser resueltos a través del comité de convivencia escolar, realizando el debido proceso teniendo en cuenta el manual de convivencia. Así mismo afirma la importancia de las estrategias pedagógicas las cuáles pueden ser clave en la transformación de conflictos escolares, promoviendo entornos educativos más inclusivos y democráticos. Dichas estrategias deben estar mediadas por actitudes como el diálogo, el establecimiento de acuerdos entre las partes, reconciliación, reparación de las faltas. Las aulas son un espacio propicio para desarrollar habilidades en resolución de conflictos, no solo como una respuesta a los problemas cotidianos, sino también como una oportunidad para fortalecer valores como el respeto, la empatía y la comunicación asertiva. (Erazo et, al.2020).

En el contexto colombiano, la resolución de conflictos escolares está vinculada al cumplimiento de la Ley 1620 de 2013, que establece lineamientos para abordar las problemáticas de convivencia y violencia escolar mediante estrategias pedagógicas y comunitarias integrales, así la resolución pacífica de conflictos se convierte en un elemento clave para la convivencia escolar, permitiendo construir entornos educativos inclusivos, equitativos y protectores.

2.5. Estrategias Pedagógicas.

Las estrategias son aquellas acciones que permiten fortalecer un conocimiento, desarrollar habilidades, guiar un proceso. Alicia Sierra Salcedo (2007) examina el término comprendiendo que éste ha sido llevado a diversas esferas de la vida social, entendida, en su definición más elemental, como “arte de dirigir las operaciones” (p.19). Especifica a su vez que se trata de un arte con reglas y principios destinados a alcanzar un resultado o una acción. Igualmente, Loo et al. (2018) en el desarrollo del concepto comentan que,

“Una estrategia se refiere a la forma de dirigir una operación o situación, en donde es necesario desarrollar diferentes criterios que permitan tomar el control del asunto, el cual es necesario la implantación de reglas en la cual asegure tener el control de la situación mediante la toma de decisiones correctas en cada momento” (p.3)

De acuerdo con estos autores entendemos como estrategia aquella que nos lleva a través de una planeación a conseguir logros dentro de una situación particular, entre ellas la solución de conflictos, el fortalecimiento de conocimientos y actitudes. La educación no se entiende sin estrategias, por ello los mismos autores las conceptualizan como “una serie de procedimientos que realiza el docente con la finalidad de facilitar la formación, el aprendizaje, mediante la implementación de métodos didácticos que ayuden a mejorar el conocimiento de manera que estimule el pensamiento creativo y dinámico del estudiante.” (2018. p.3)

Es un proceso que facilita el aprendizaje significativo a través de actividades de interacción del proceso de enseñanza aprendizaje. “Las estrategias pedagógicas son todas las acciones realizadas por el docente, con el fin de facilitar la formación y el aprendizaje de los estudiantes” (Gamboa, García, Beltran. 2013, p.103). Las estrategias pedagógicas son entonces actividades que se elaboran en una institución con el fin de que un conocimiento sea percibido, que tenga mayor eficacia en los estudiantes y puedan facilitar el manejo de la información en la toma de decisiones.

En la convivencia escolar las estrategias pedagógicas son importantes puesto que facilitan la solución de conflictos, promueven los derechos humanos y permiten fortalecer las relaciones humanas como lo establece la ley afirmando que estas “se basan en acciones destinadas a sensibilizar, mejorar la comunicación y las relaciones interpersonales, brindando herramientas que faciliten la convivencia y ayuden a resolver las situaciones de conflicto” (Ley 1620 de 2013. Art. 29)

La convivencia escolar es un espacio donde se interactúa, se comparte y se aprende a convivir con otros. De acuerdo con Fernández et al, ésta incide en el desarrollo “socioafectivo, intelectual y ético de los estudiantes, por ello, es necesario incorporar estrategias pedagógicas que permitan una adecuada gestión y solución de los desacuerdos, basada en el respeto por las diferencias y el conocimiento de los derechos humanos” (2018. p.345). Por consiguiente, se

comprende que las estrategias pedagógicas no solamente se aplican a las áreas fundamentales, sino que la convivencia también necesita de una planeación, de proyectar ciertas actividades que ayude en las dificultades convivenciales, permitan el aprendizaje de habilidades para la vida, el fortalecimiento de competencias ciudadanas. Así mismo, según Fierro (2013) citado por los autores mencionados identifica que,

“existen algunas estrategias generales que se centran en identificar y resolver el conjunto de factores que producen los conflictos en escuela, entre ellas: el trabajo en equipo, desarrollo de competencias comunicativas, diálogo, pensamiento crítico, solución creativa de conflictos y la formación ciudadana que permita la participación estudiantil en proyectos de acción social comunitaria” (Fierro, 2013 como se citó en Fernández et al 2018. p.345)

Dichas estrategias pedagógicas también deben buscar el fortalecimiento de “acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas” (Ley 1620 de 2013. Art. 29). Dichas estrategias pedagógicas pueden ser mediadas también a través de las TIC. El acceso a dispositivos y herramientas digitales como aplicaciones también son medios que permiten el acercamiento, la formación y la sensibilización frente a situaciones que vulneran los derechos humanos.

Capítulo 3: Diseño Metodológico.

A continuación, se presenta el diseño metodológico donde se da a conocer el tipo de investigación y enfoque de construcción del presente documento. Se describe el contexto y participantes objeto de estudio, los instrumentos de recolección de información y el diseño de plan de acción.

3.1. Tipo De Investigación y Enfoque:

Esta investigación se realizó desde un enfoque cualitativo puesto que busco “poner de manifiesto la importancia de la intersubjetividad en el proceso de investigación, dándole relevancia a los significados, conceptos, percepciones, opiniones de los sujetos que participan de la situación de estudio o que se relacionan con el contexto” (Rojas, 2023, p. 135). Por consiguiente, se recolectó información con el fin de comprender el problema planteado, mediante

la percepción de los sujetos participantes y sobre su contexto. Esto permitió evidenciar principalmente los conflictos que se presentan en la institución y la manera como se han venido solucionando.

Carlos Montaje Alvares (2011) hace referencia a que el enfoque “cualitativo de la investigación muestra una mayor tendencia a examinar el sujeto en su interacción con el entorno al cual pertenece y en función de la situación de comunicación” (p.33), es así cómo se desarrolló el proceso de investigación teniendo en cuenta las situaciones que se presentan directamente en los espacios escolares. También permitió al investigador recolectar y reflexionar sobre la información obtenida con el fin de implementar estrategias desde la JER, logrando fortalecer la convivencia escolar desde la prevención y promoción de los derechos humanos.

Así mismo se enmarca en el tipo de investigación- acción que de acuerdo con Elliott (2005) es un estudio de la situación social, que busca mejorar la calidad de los procesos, buscando la necesidad de iniciar cambios, de innovar (p.71). Kurt Lewin en 1944, en el origen de la investigación acción describe este proceso cómo una forma de “resolver problemas prácticos y urgentes, adoptando el papel de agentes de cambio, en colaboración directa con aquellas personas a quienes iban destinadas las propuestas de intervención. (Suarez Pazos,2002,p. 42). Teniendo en cuenta lo mencionado por los autores citados, la investigación acción se centra en el estudio de una problemática específica dentro de un contexto determinado con el fin de plantear soluciones y transformaciones a las problemáticas evidenciadas.

Antonio Latorre (2007) enfatiza que desde la educación este tipo de investigación es “vista como una indagación práctica realizada por el profesorado, de forma colaborativa, con la finalidad de mejorar su práctica educativa a través de ciclos de acción y reflexión” (p.25) es así que en el contexto de esta indagación, el identificar los conflictos, las dificultades de convivencia escolar dentro de la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia, ayudó a los participantes a ser conscientes de las problemáticas, generó reflexión y alternativas que promovieron la transformación de la práctica educativa en cuanto a la convivencia escolar de los estudiantes de grado décimo.

La investigación - acción también garantizó que una indagación no solo quedará en el análisis de la información, sino que orientó la búsqueda de respuestas como lo expone Guevara, *et, al.* (2020) cuando afirma que “permite la expansión del conocimiento y genera respuestas concretas a problemáticas que se plantean los investigadores y coinvestigadores cuando deciden

abordar una interrogante, temática de interés o situación problemática y desean aportar alguna alternativa de cambio o transformación” (p.169). Así, fue una forma activa para el proceso de indagación porque los sujetos no sólo fueron estudiados, sino que a su vez se involucraron en las soluciones. Para tal fin

Esta investigación se desarrolló en cuatro ciclos en espiral (Latorre ,2007): planificar, actuar, observar y reflexionar. En el primer ciclo se hizo relación al diagnóstico y reconocimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar, utilizando como instrumentos de recolección de información la revisión de documentos institucionales como el observador del estudiante y las actas de seguimiento a la convivencia escolar, entrevistas a docentes y estudiantes logrando identificar el problema planteado al inicio de la investigación. Esto permitió proyectar un plan de acción de acuerdo con las falencias encontradas a partir del modelo de la JER como medio preventivo para fortalecer la convivencia escolar y promover los derechos humanos.

En el segundo ciclo se implementó el plan de acción y la estrategia de intervención denominada: ¡Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos. Para su realización se elaboró un cronograma a partir de cuatro momentos en los que se aplicaron algunas prácticas restaurativas con los estudiantes de grado décimo de la Institución.

El tercer ciclo permitió realizar una observación continua durante la implementación de la estrategia pedagógica. Así mismo se realizó una metacognición al finalizar los cuatro momentos con el fin de evidenciar los avances de la investigación a nivel personal y colectivo, en cuanto a la incidencia de las acciones de la Justicia Escolar Restaurativa en la promoción de los derechos humanos y fortalecimiento de la convivencia escolar.

Por último, se realizó la reflexión del proceso de la investigación, los hallazgos encontrados, falencias, fortalezas e impacto de la estrategia implementada permitiendo generar unas recomendaciones y conclusiones de la investigación.

3.2. Contexto y Participantes

El municipio de la Palma Cundinamarca se encuentra ubicado en la región del río negro, es una zona de la cordillera oriental. Este fue fundado el 19 de noviembre de 1561 con el nombre de Villa de Nuestra Señora de La Palma, en honor a la devoción especial que esta población ha demostrado en su carácter religioso. A mediados de los años 90 la población se vio afectada por

el flagelo de la guerra de grupos guerrilleros de las Farc y los paramilitares que en su momento tenían el control territorial en el municipio cercano de Yacopi. Durante más de una década los habitantes sufrieron las consecuencias de esta rivalidad haciendo que se presentaran desplazamientos, masacres y situaciones difíciles. (Comisión de la verdad, 2019) Muchos de estos relatos siguen presentes en la población.

En la actualidad el municipio cuenta con dos colegios urbanos y dos rurales. Una de ellas es la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia que fue fundada por las hermanas Franciscanas Misioneras de Maria Auxiliadora el 16 de enero de 1957 mediante el decreto 003, quienes administraron la institución hasta el año 2023. El colegio se ha caracterizado por su énfasis pedagógico. El día 20 de enero de 1998 con 20 estudiantes inició el programa de formación complementaria que ha hecho posible la graduación de docentes de preescolar y básica primaria con el título de Normalista Superior.

La presente investigación fue desarrollada en la IED Escuela Normal Superior Divina providencia, la cual cuenta en la actualidad con 521 estudiantes, de los cuales se ha tomado como población objeto de investigación el grado décimo que está conformado por 42 estudiantes, que oscilan entre 15 y 17 años, la gran mayoría de origen Palmero, donde predomina la crianza de los abuelos debido a la situación social. Ello se debe a que muchos padres de familia por la situación de la violencia, la falta de oportunidades laborales dentro del municipio ha emigrado a la ciudad u otros lugares cercanos como los municipios de Pacho, Honda, La Dorada, Bogotá dejando los hijos en el municipio bajo el cuidado de familiares cercanos.

Se tomó esta población para la investigación porque son estudiantes que presentaron dificultades en la convivencia escolar, anotaciones en el observador durante los años 2024 y 2025. Algunos de ellos evidencian en sus comentarios muestra de resentimientos sociales, al enfrentar conflictos les cuesta acercarse al otro a pedir disculpas o dialogar las situaciones. Son estudiantes que muestran apatía cuando se hacen observaciones convivenciales por parte de los docentes, a través de actitudes groseras y desafiantes.

Cabe resaltar que algunos de ellos conservan memorias de finales del conflicto armado en el municipio, debido a que sus padres vivieron el conflicto armado y les han transmitido no solo las memorias de la guerra si no los sentimientos que esto generó en sus vidas, puesto que algunos de sus familiares fallecieron durante el conflicto, fueron desplazados o se unieron a los diferentes

movimientos. Esto ha creado rivalidades entre las familias y por ende vestigios en la forma de ser y actuar de los adolescentes.

Se eligieron estudiantes de grado décimo, porque algunos de ellos viven las razones expuestas y además de la intervención directa, el próximo año estarán en grado once. Esto implica, su responsabilidad al liderar procesos en la institución a través de la personería, representación estudiantil y otras actividades, lo cual puede ser de ayuda y apoyo en el fortalecimiento de la convivencia escolar, generando nuevas alternativas para solucionar los conflictos en la institución.

También se eligió a dos docentes de la institución con el fin de indagar cómo ellos perciben tanto las dificultades en los conflictos escolares y cómo evidencian la solución de los mismos de forma personal e institucional. Uno de los docentes ha trabajado en el colegio por más de 10 años, es docente de aula de grado décimo, conoce el contexto del municipio, la región, los padres de familias y los estudiantes. Así mismo la otra docente lleva menos tiempo en la institución, pero es directora de curso, tiene en su carga académica los dos grados y ha llevado algunos procesos convivenciales de los estudiantes.

Los docentes han aportado desde sus vivencias, conocimientos y experiencia las dificultades que se presentan en la cotidianidad de los estudiantes. Manifiestan cómo reaccionaron frente a las situaciones conflictivas. Han aportado soluciones que se evidencian en los procesos de reparación y reconstrucción del tejido social. Comprenden cómo se han manejado los conflictos desde lo punitivo, reconocen las problemáticas existentes en los procesos de prevención y promoción de convivencia escolar.

3.3. Técnicas e Instrumentos Utilizados para la Recolección de Información.

Las técnicas e instrumentos de recolección de información presentes en la investigación son las siguientes:

3.3.1. Revisión Documental:

Es una técnica que permite comprender “el análisis de documentos como una actividad sistemática y planificada que consiste en examinar (analizar) documentos escritos con el fin de obtener información útil y necesaria para responder a los objetivos de la investigación” (Latorre, 2007. p.81.). La revisión permitió encontrar aquellos aspectos que no se evidencian en otros

instrumentos, comprender el problema desde los procesos de convivencia en los soportes institucionales.

Se utilizó este instrumento porque como lo menciona Aravena et. al. (2006) “la información contenida en ellos puede arrojar luz respecto a la información recogida a través de técnicas como la entrevista o la observación, facilitando su comprensión y posterior interpretación” (p.78) Este instrumento fue un primer acercamiento a la problemática expuesta.

La revisión exhaustiva del observador del estudiante y las actas de seguimiento a la convivencia escolar, permitió encontrar información al respecto de los conflictos que se presentan en la IED Normal Divina Providencia, al igual que los actores que se ven involucrados y las soluciones que se han hecho para resolver los conflictos. Esto generó una mirada más amplia a los registros de convivencia en cuanto a las dificultades que se han presentado con los docentes. Aquellas faltas que se han llevado en un proceso documentado con evidencias y descargos de las partes involucradas.

En un primer momento se diligenció una matriz de revisión documental (Anexo 01) la cual contiene espacio para registrar los aspectos que dificultan la convivencia escolar y los medios de resolución de los conflictos encontrados en los documentos institucionales mencionados. A partir de ellos en el mismo formato se realiza un análisis de la información obtenida teniendo en cuenta los patrones, características más comunes encontradas, cabe mencionar que estos son datos que fueron registrados por los docentes y el coordinador.

3.3.2. Entrevista Semiestructurada.

Esta técnica de recolección de información en investigación “posibilita obtener información sobre acontecimientos y aspectos subjetivos de las personas creencias y actitudes, opiniones, valores o conocimiento que de otra manera no estaría al alcance del investigador” (Latorre A, 2007. p. 75). Se trata de una conversación entre el entrevistador y entrevistado. Por medio de esta herramienta se puede describir e interpretar aspectos que no son evidentes en la observación o revisión documental como son las emociones, pensamientos, intenciones, sentimientos o vertientes que surgen en un conflicto, que no se han expuesto por reserva de información.

Se utilizó la entrevista semiestructurada con preguntas abiertas, ([Anexo 02](#) - [Anexo 03](#)) permitiendo al entrevistado dar una respuesta más libre, espontánea, profunda y completa. Como menciona Peña et. al. (2021) esto permitió indagar, “matizar las respuestas y ahondar en temas que no fueron planteados inicialmente en el derrotero de preguntas” (p.56). Lo que se buscó a través de esta herramienta fue identificar en estudiantes y docentes los aspectos que ellos perciben sobre las dificultades que se presentan y afectan la convivencia escolar en la institución y de qué forma se solucionan los conflictos escolares. Las respuestas fueron generadas desde los sentimientos, las emociones y el diario vivir de los participantes, ocasionando espontaneidad para conversar al respecto de las situaciones planteadas, permitiendo que sus respuestas fueran libres y conscientes.

Se eligieron a diez estudiantes de grado décimo, entre ellos algunos con anotaciones en el observador, estudiantes líderes del curso y con habilidades de comunicación de grados de 1001 y 1002. La entrevista se realizó en dos grupos de tres y un grupo de cuatro estudiantes. Así mismo se entrevistó a dos docentes que tienen gran parte de su asignación académica en este grado, teniendo como base las preguntas de los estudiantes, pero con un énfasis diferente de acuerdo con su rol de maestro.

La información recolectada se transcribió en una matriz de Excel ([Anexo 04](#)) en donde se transcribieron las respuestas de cada pregunta, de acuerdo con lo expuesto por los encuestados, tanto de docentes como de estudiantes. Posteriormente, se identifican los patrones comunes en la misma matriz de análisis ([Anexo 04](#)) para tenerlos en cuenta dentro del análisis de la información final y a la vez como referentes para la construcción del plan de acción de la presente investigación.

3.4. Plan de Acción.

A partir del proceso de recolección de la información desde las técnicas anteriormente mencionadas, se propuso trabajar desde acciones de Justicia Escolar Restaurativa que contribuyeron a fomentar la convivencia escolar y promover los derechos humanos en los estudiantes de grado décimo de la IED Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma, Cundinamarca. De donde nace la estrategia pedagógica titulada *¡Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos.* ([Anexo 05](#)).

Para la elaboración de la estrategia se tuvo en cuenta algunos fundamentos presentados por Montañez et al. (2018) para el diseño de una guía que active el pensamiento complejo, en los que enuncia la importancia de tener en cuenta la mediación pedagógica y cognitiva. Así mismo resalta la importancia de establecer instrucciones y un orden específico que lleve a lograr el objetivo propuesto. De allí que la construcción de la guía de acciones de JER tiene aspectos cognitivos y conceptuales, pero también actividades pedagógicas presentadas desde la didáctica.

Dicha estrategia está compuesta por una introducción la cual evidencia el contenido de la misma desde acciones JER, la justificación que abordó la importancia de trabajar la prevención y promoción con el fin de fortalecer la convivencia escolar, el desarrollo de habilidades socioemocionales, promoviendo los derechos humanos a partir el respeto y la dignidad teniendo como base el diálogo.

Posteriormente se presenta un espacio para la conceptualización de elementos clave como: justicia restaurativa, JER, acciones y prácticas restaurativas, aporte a la convivencia escolar y la promoción de derechos humanos.

La guía continúa exponiendo un apartado titulado: *caminando con la JER*. Allí se reflexiona sobre la importancia de iniciar ese proceso en el fortalecimiento de la convivencia y el reconocimiento de los derechos humanos desde la persona misma, teniendo en cuenta las emociones y sentimientos como lo menciona Quintero et al. (2024). Esto permite entender en cierto modo las causas de los conflictos con el fin de guiar a los estudiantes en acciones que pueden tener en cuenta para la solución pacífica de los conflictos, el manejo de emociones y la toma de decisiones acertadas dando alternativas para enfrentar las situaciones que se puedan presentar de forma personal o colectiva.

Luego se presentan los momentos claves de intervención desde la estrategia ¡*Sé buena onda!*!. Cuatro momentos con una conceptualización sobre las prácticas restaurativas, indicaciones metodológicas y los recursos utilizados en el desarrollo de cada uno de los encuentros.

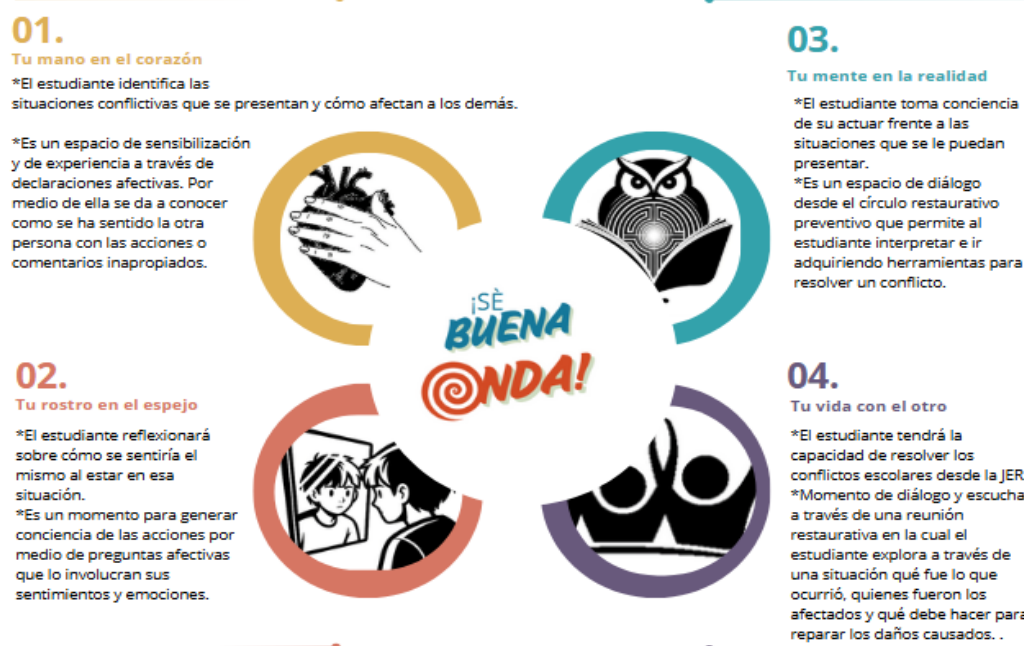


Figura 1: Diagrama de los cuatro momentos claves de la intervención.

Nota. Este diagrama muestra la intención de los cuatro momentos claves de intervención presentados en la estrategia pedagógica titulada *¡Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos*.

Los espacios presentados en la guía permitieron construir escenarios de convivencia empáticos, respetuosos, conscientes y con herramientas propicias para la solución pacífica de conflictos. Cada momento fue trabajado teniendo en cuenta los siguientes propósitos:

3.4.1. Tu Mano en el Corazón.

Fue un espacio de sensibilización y de experiencia a través de la práctica restaurativa: declaraciones afectivas. Por medio de ella se dio a conocer como se había sentido la otra persona con las acciones o comentarios inapropiados. El estudiante identificó las situaciones conflictivas que se presentaron y cómo afectaba a los demás.

3.4.2. Tu Rostro en el Espejo.

Momento para generar conciencia de las acciones por medio de preguntas afectivas que involucren los sentimientos y emociones. El estudiante reflexionó sobre cómo se sentiría él mismo al estar en esa situación.

3.4.3. Tu mente en la Realidad.

Es un espacio de diálogo desde la práctica restaurativa: círculo restaurativo preventivo. Este momento permite al estudiante interpretar e ir adquiriendo herramientas para resolver un conflicto. El estudiante toma conciencia de su actuar frente a las situaciones que se le puedan presentar.

3.4.4. Tu Vida con el Otro.

Es un momento de diálogo y escucha a través de una reunión restaurativa en la cual el estudiante exploró a través de una situación qué fue lo que ocurrió, quiénes fueron los afectados y qué debía hacer para reparar los daños causados. El estudiante desarrolla la capacidad de resolver los conflictos escolares desde la JER permitiendo que los participantes realicen una campaña a favor del buen trato a través de frases y posters difundidos en la institución.

Finalmente se realizaron algunas recomendaciones para los docentes y comunidad educativa en general que deseen aplicar la estrategia pedagógica abordada desde la prevención y promoción.

Para el desarrollo de la estrategia pedagógica de intervención se realizó la planeación en el mes de junio del año 2025. Durante el mes de julio y a mediados de agosto se implementó la intervención con los estudiantes de grado décimo de la institución, habiendo desarrollado encuentros de sensibilización mediante la presentación del contenido y los cuatro encuentros como se muestra en el siguiente cronograma:

Tabla 1.

Cronograma del plan de acción

Fecha	Acción	Descripción de la acción	Indicador de Seguimiento
Junio	Elaboración de la estrategia pedagógica.	Se elaboró la estrategia pedagógica <i>¡Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos.</i>	Socialización, corrección y aprobación por parte del tutor del proyecto. <u>(Anexo 5)</u>
Julio 15 y 21	Primer encuentro de sensibilización.	Puesta en común de los fines de la estrategia, introducción y justificación de la guía a través de la actividad denominada: “Mi maleta <i>¡Sé buena onda!</i> ”	Evidencia fotográfica <u>(Anexo 07)</u> Guía de observación <u>(Anexo 06)</u>
Julio 29	Segundo encuentro de sensibilización	Conceptualización de la estrategia a partir de los conceptos presentados y trabajo grupal por medio de la rutina de pensamiento: Color, Símbolo e Imagen.	Evidencia video y audio <u>(Anexo 08 - Anexo 09)</u> Guía de observación <u>(Anexo 06)</u>
Agosto 5	Tu mano en el corazón.	Actividad didáctica de sensibilización de los conflictos presentados en la institución y práctica restaurativa: Declaraciones afectivas.	Evidencia fotográfica <u>(Anexo 10)</u> Guía de observación <u>(Anexo 06)</u>
Agosto 12	Tu rostro en el espejo	Momento de encuentro en donde a través de preguntas restaurativas se reflexiona sobre acciones que dificultan la convivencia escolar.	Evidencia fotográfica y padlet <u>(Anexo 11)</u> Guía de observación <u>(Anexo 06)</u>

Septiembre 3	Tu mente en la realidad	Espacio para reflexionar al respecto de cómo solucionar los conflictos. Práctica restaurativa: Círculos restaurativos preventivos.	Evidencia fotográfica (Anexo 12) Guía de observación (Anexo 06)
Septiembre 4	Tu vida con el otro.	Reunión restaurativa donde los participantes hacen conciencia al respecto de tomar medidas preventivas ante los conflictos y realizan acciones de promoción.	Evidencia fotográfica (Anexo 13) Guía de observación (Anexo 06)

Nota. Elaboración propia.

Capítulo 3. Implementación y Reflexión

3.1 Desarrollo del Plan de Acción

A continuación, describimos las intervenciones realizadas a los participantes. Seis encuentros con los estudiantes de grado décimo de la institución, dos de estos en relación con la interpretación de los contenidos presentes en la estrategia pedagógica y cuatro momentos de reflexión desde las prácticas restaurativas y actividades pedagógicas. La reflexión de cada intervención se registró en la guía de observación elaborada para realizar el seguimiento. ([Anexo 06](#))

El día 15 de julio se realizó la primera intervención de sensibilización de la estrategia pedagógica, ¡*Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos*!. En este encuentro se dio a conocer los objetivos de la intervención, la introducción y la justificación de la guía.

Una vez leída la introducción y la justificación de la actividad, se da espacio para conversar al respecto de aquello que los hace pensar lo escuchado en la lectura. Luego de forma individual cada estudiante llenó un formato escrito de la actividad “Mi maleta ¡*Sé buena onda* !” ([Anexo 14](#)). En esta indicaron sus apreciaciones frente a los sentimientos que experimentaron, cómo reaccionan frente a un conflicto, sus expectativas de lo que pueden aprender, sus

cualidades, emociones más frecuentes y cómo evalúan su comportamiento. A continuación, se presenta dos imágenes que dan cuenta de la percepción de los estudiantes frente al inicio del proyecto:



Figura 1: Intervención 1

Nota. Actividad de sensibilización “Mi maleta ¡Sé buena onda !” donde los estudiantes escribieron las expectativas respecto al proyecto, reflexionaron sobre sus actitudes y comportamientos.

En esta actividad los estudiantes de grado 1002 mostraron inicialmente desinterés, puesto que algunos de ellos se encontraban indispuestos porque coincidió que una hora antes, les habían entregado citación a padres de familia de los estudiantes que presentan desempeño bajo en las asignaturas, de acuerdo con los reportes académicos generados por los docentes. Esto llevó a que en el encuentro los estudiantes tuvieran la sensación de no querer trabajar, participar y realizar actividades pedagógicas. Se experimentaron emociones negativas como ira, desilusión, angustia, preocupación e indiferencia ante los comentarios y la invitación a participar.

Durante esta intervención se presentó un conflicto entre dos estudiantes en el cuál uno de ellos golpeó a su compañero en la espalda mientras desarrollaban la actividad de la maleta, luego de sentir el olor de un gas que aseguró fue expulsado por el compañero en su rostro mientras él realizaba su actividad. Esto generó un momento de tensión dentro del grupo porque son dos estudiantes que ya han tenido conflictos anteriormente debido a comentarios que inician como juego, acciones grotescas que para ellos se constituye inicialmente en una burla, que espera que el otro tolere sin respetar sus límites, sin tener en cuenta las emociones que pueden experimentar

en su momento los demás compañeros. Estas emociones son un detonante que lleva a reaccionar de forma agresiva ante el conflicto. Se tomó un momento por parte de la docente a solas con los dos implicados en donde se les escuchó las razones del conflicto, evidenciando que son situaciones que no se presentan sólo en ese momento, sino que ya tienen antecedentes en los que manifiestan tenían unos acuerdos para sus burlas y chistes, siendo para ellos normales.

Luego de la solución del conflicto, se continuo con la implementación y finalmente se realizó una reflexión desde el tema trabajado en la intervención desde la forma cómo solucionan los conflictos, poniéndose en el lugar de la persona ofendida, dando como resultado el reconocimiento de la falta, donde un estudiante plantea que sobrepasó los límites del respeto con su compañero y con el grupo. Los dos estudiantes presentaron disculpas en público y se continuó con la socialización de las respuestas presentadas en la maleta.

El 21 de julio con el segundo grupo 1001, la intervención fue más receptiva, se interesaron desde el principio participando con disposición, sin embargo, desarrollaron la actividad “Mi maleta ¡Sé buena onda !” como una actividad más de clase. No se experimentaron tantas emociones como en el grupo anterior y sus aportes fueron limitados, prevaleció el silencio durante el desarrollo y no ocurrió ninguna situación conflictiva en ese espacio. Cabe resaltar que dos estudiantes participaron espontáneamente para socializar las respuestas que habían escrito en el ejercicio de la maleta. Allí resaltaron conflictos como las burlas, las groserías, los golpes, agresiones físicas y psicológicas normalizadas, que se presentan a diario en el salón de clase que hacen que la convivencia no sea favorable como se reflejó en los comentarios de la guía de observación: (Anexo 06) “*Se reflexiona sobre la incidencia del manejo de emociones en momentos de dificultad que hacen que reaccionemos de forma violenta o inapropiada causando conflictos que nos pueden llevar a situaciones convivenciales que pueden escalar incluso a la tipificación de faltas tipo III.*”

Se reconoce cómo los conflictos escolares dentro de la institución son recurrentes por las burlas, chistes y acuerdos mal interpretados en las relaciones entre compañeros, desencadenando acciones agresivas que dificultan la convivencia escolar, la vulneración de los derechos humanos, como la libre expresión, la libertad, la dignidad humana y a gozar de un clima escolar favorable para su formación integral.

El día 29 de julio se realizó la segunda intervención que contó con la participación de los dos grupos que realizaron la actividad con buena actitud, interés y disposición. Durante la

intervención se dio inicio con la bienvenida a los estudiantes. Se les pidió que espontáneamente comentaran con una palabra lo aprendido en el encuentro anterior. Algunas palabras que destacaron fueron: Justicia, convivencia, paz, emociones y conflictos.

Posteriormente se indicó a los participantes que se reunieran en diez grupos, en los cuales había entre tres y cuatro estudiantes. En los diferentes grupos se distribuyó una lectura que contenía una parte conceptual de *Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos*. Los apartados de las lecturas fueron: Justicia restaurativa, Justicia Escolar Restaurativa, Acciones y prácticas restaurativas, Aporte a la convivencia escolar y la promoción de los Derechos Humanos y Caminando hacia la JER.

Cada grupo realizó su lectura compartieron las impresiones al respecto de lo leído y posteriormente se desarrollaron la rutina de pensamiento color, símbolo, imagen. En primer lugar, debían pensar en un color que representara lo leído según la percepción del grupo, en segundo lugar, diseñaron un símbolo que mencionase la comprensión del tema y por último plasmaban una imagen que reuniera varios elementos presentes en la discusión sobre la lectura, como se observa a continuación:



Figura 2: Intervención 2

Nota. Estudiantes de grado décimo realizando la rutina de pensamiento color, símbolo e imagen. en la cual se evidencia que eligieron el color azul, como símbolo un rompecabezas y como imagen una mano con la palabra justicia.

Una vez terminado el ejercicio se procedió a reunir de nuevo todo el grupo y se socializó cada una de las lecturas permitiendo que los integrantes de cada grupo conversaran y dieran a conocer el concepto que les correspondió. Por organización del colegio y las actividades

programadas no fue posible escuchar todas exposiciones, la reacción frente a qué les generó lo escuchado por sus compañeros. Un estudiante resalta en su apreciación (Anexo 09) que *“realizaron como símbolo un rompecabezas con varias manos, el cual representa como pueden encajar en un solo lugar y que no pueden excluir a nadie por ser diferente”*. Esto respecto a la lectura del aporte de la justicia escolar restaurativa en la convivencia y la promoción de los derechos humanos.

El día 05 agosto se realizó la tercera intervención (Anexo 10) la cual estuvo marcada por diferentes emociones, una buena participación y disposición para la actividad. El encuentro tenía como finalidad identificar y sensibilizar frente a los conflictos que se presentan en la institución a través de la actividad *“Tu mano en el corazón”*. (Anexo 05).

La actividad se realizó en dos espacios diferentes, la zona verde y el salón de clase. Inicialmente se pidió a los participantes salir del salón a la zona verde de la institución en donde cada uno debía llevar una bomba con forma de corazón que posteriormente fue llenada con Maizena de forma individual. Ante este ejercicio varios estudiantes simulaban el consumo de sustancias psicoactivas con la Maizena, hubo comentarios sobre la herencia del narcotráfico, acompañado de alegría, curiosidad y para algunos fue un espacio para relajarse. A continuación, se presenta evidencia de dicha actividad:



Figure 3: Intervención 3

Nota. En la zona verde de la institución los estudiantes de décimo en la actividad tu mano en el corazón. Donde se evidencia el ejercicio de rellenar la bomba con maizena y explorar la textura relacionándola con su propia vida.

Una vez terminado este primer ejercicio se reunieron en círculo, se les pidió contemplar el corazón en la palma de la mano, sentir su textura. Espontáneamente comentaron cómo se sentían al hacer el ejercicio de realizar la comparación entre el daño que se le puede causar a ese corazón como las actitudes, las palabras, los gestos afectan al otro dificultado la convivencia escolar. Así mismo cómo estos comportamientos afectan la vida de las personas, compañeros y docentes.

Regresando de nuevo al salón de clases, por grupos pensaron en comentarios que usan en su cotidianidad y los convirtieron en declaraciones afectivas, reflexionando acerca de las principales problemáticas del aula y manifestaron de forma sincera las palabras a utilizar en diferentes momentos para no herir a los demás sino crear un ambiente de respeto y convivencia. Algunas de las declaraciones afectivas realizadas por los estudiantes se muestran a continuación:

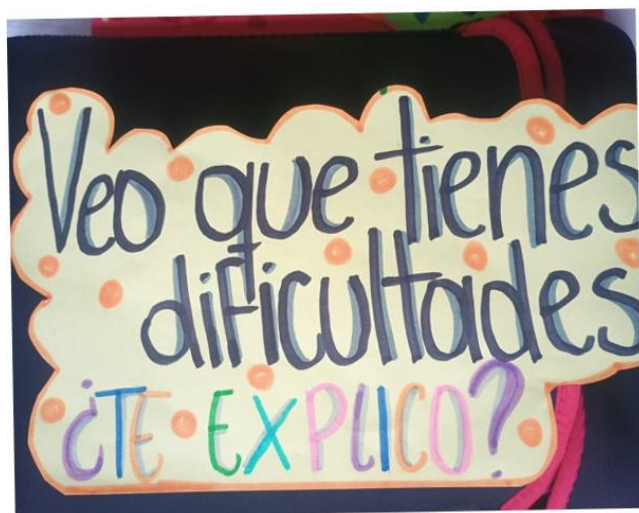


Figure 4: Intervención 3

Nota. Declaraciones afectivas creadas a partir de comentarios con el fin de mejorar el clima escolar.

Para finalizar se escucharon algunas reflexiones donde los estudiantes manifestaron reconocer la importancia de medir las palabras, tener cuidado con los comentarios, actitudes y la forma de referirse a los otros teniendo en cuenta que se pueden causar daños irreparables afectando su personalidad, autoestima, confianza, acciones que hacen que ellos se sientan más mal cada día y se disfrute del mal causado al otro. Se observaron jóvenes sensibles, incluso recordaron a compañeros que ya no están en la institución, a los cuáles les hicieron bullying con actitudes groseras, palabras, acciones y cómo desde el grupo aportaron negativamente a su proceso formativo desde lo emocional, social, intelectual y la perspectiva de vida.

Durante la cuarta intervención el día 12 de agosto se evidenció expectativa por la actividad a realizar. Se desarrollo el momento número 2 de la guía de acciones de JER titulado “*Tu rostro en el espejo*” ([Anexo 5](#)), el cual tenía como finalidad reflexionar sobre acciones que son comunes en el aula de clase y que ellos mismos se dieran cuenta de cómo actúan frente a ellas. Se citaron los estudiantes en el salón de artes, allí se organizaron en mesa redonda. En el centro se colocó un espejo e inicio la sección reconociendo el lugar y los objetos que se encontraban en el escenario.

Cada participante de forma individual tomó el espejo, se dio un tiempo para que se miraran en él y luego lo pasaban al compañero del lado, teniendo en cuenta la indicación de realizarlo en el mayor silencio posible. Algunas actitudes que se reflejaron durante el ejercicio fue que unos mostraban pena, se mostraban inseguros y una pequeña parte lo hacían con poca seriedad, se peinaban, simulaban maquillarse, mirarse los vellos del rostro y así mismo buscaban que los demás se rieran. La mayoría realizaron bien el ejercicio con las indicaciones dadas, permitiendo vivir la experiencia mediante sentimientos, emociones al observar su rostro y ver así mismo a sus compañeros verse en el espejo.



Figure 5: Intervención 4

Nota. Estudiantes de grado décimo realizando la actividad tu rostro en el espejo. Donde se observaron y a la vez fueron observados por sus compañeros.

Una vez terminado el ejercicio descrito anteriormente, se les pregunto por cómo es esa persona que estaba en el espejo a lo cual contestaron desde los aspectos físicos, pero a medida que la conversación se hizo más espontanea dieron a conocer sus emociones como la pena, timidez, incomodidad de verse en el espejo y que otros los observaran se sentían juzgados.

A la luz de la espontaneidad de las preguntas se generó una primera reflexión en torno a los sentimientos que surgen cuando se sienten juzgados y a la vez cuando juzgan a los demás. Esto genero participación en el grupo manifestando la importancia de pensar antes de actuar y prevenir situaciones que pueden lastimar a las demás personas, haciéndolas sentir incómodas, avergonzadas, separados del grupo, tristes e impotentes ante las situaciones.

Continuando con la actividad se dio paso a contestar un Pallet ([Anexo 11](#)) el cual contenía cuatro situaciones problemáticas que se presentan en el salón de clase dentro de la convivencia escolar. De forma individual respondieron a las preguntas afectivas que se plantearon de acuerdo con las situaciones enunciadas en guía de acciones de JER (Anexo 5). Terminado el ejercicio se reunieron en pareja para socializar el ejercicio y conversar sobre las problemáticas vividas en el salón de clase.

En la plenaria final los participantes comentaron la importancia de este tipo de actividades que refieren nunca se habían realizado en la institución en sus años de escolaridad y consideran valiosos el ejercicio porque les permite reflexionar sobre su actuar y la incidencia que este tiene en el desarrollo emocional, personal y social de los otros.

Durante la quinta intervención realizada el día 3 de septiembre, se desarrolló el tercer momento titulado “*Tu mente en la realidad*”. Este espacio inicialmente estuvo marcado por la curiosidad de los estudiantes de grado décimo ya que veían a la investigadora con un ovillo de lana y se preguntaban si les iba a enseñar a tejer o para que sería.

Este espacio pretendía que los estudiantes tomaran conciencia de su actuar frente situaciones que se puedan presentar, brindando herramientas para resolver los conflictos por medio de la acción restaurativa: círculo restaurativo preventivo, donde los estudiantes realizaron un círculo, cada uno tomo la lana en sus manos sujetando una parte y lanzando a un compañero

el ovillo diciendo las cosas que no les gusta de la convivencia del curso, entre los aspectos mencionados estuvo la falta de respeto hacia compañeros y docentes, el hurto de elementos escolares y personales, la falta de solidaridad y empatía, el exceso de ruido generado dentro del aula, la falta de unión como curso, los apodos, los retos que se ponen, entre otros. ([Anexo 12](#))

Al realizar la reflexión y análisis de los aspectos mencionados los estudiantes destacaron como factor más común la falta de respeto entre compañeros y hacia los docentes, plantearon soluciones como acudir al dialogo sin sobrepasar los límites, pensar antes de actuar y ponerse en el lugar del otro, permitiendo identificar aquellas situaciones, expresiones o comentarios que pueden lastimar y así evitar conflictos. A continuación, se muestra la evidencia de la dinámica realizada:



Figure 6: Intervención 5

Nota. Estudiantes de grado décimo tejendo la telaraña en la actividad “*Tu mente en la realidad*”. Donde expusieron los aspectos que no les gusta de la convivencia del curso.

La reflexión se hizo en torno al tejido construido entre todos, el tiempo que se habían tardado en armarlo, la dificultad o facilidad para tejer, qué pasaba si uno solo soltaba y si era posible repararlo tal cual como estaba. En este ejercicio se escuchó a los estudiantes los cuales mencionaban la importancia de trabajar en equipo, de aportar desde el lugar que le correspondía y aportar de forma positiva para que el tejido no fuera dañado.

Finalmente, manifestaron que la actividad había sido agradable, que les había permitido reflexionar sobre su papel como integrante del curso, valorar la diferencia, ser empáticos y respetuosos buscando la unión.

En la sexta intervención realizada el día 4 de septiembre titulada “*Tu vida con el otro*” tenía como propósito que el estudiante fuera crítico frente a situaciones conflictivas, donde pudiera establecer cuál era su rol en ellas y su aporte en la solución de conflictos mediante la reunión restaurativa como acción de la JER.

Inicialmente los estudiantes entraron al lugar del encuentro donde encontraron imágenes pegadas en la pared que mostraban indisciplina, acoso escolar, desorden y frases como: *¡Estas solo por tonto! ¡deje de chillar, niña! ¡Yo sí puedo usted obvio no!* Las cuales se escuchan a diario en el aula y que vulnerar los derechos de los demás. Los estudiantes observaron en el mayor silencio posible y luego se sentaron; respondieron a las preguntas cómo se han sentido al ver y leer las imágenes a lo cual manifestaron que “*que se siente muy feo al ver eso y que puede ser uno el que este pasando por esa situación*” ([Anexo 15](#))

Después de escuchar las respuestas se proyectó el cortometraje: No entiendo ¿Por qué? Se entregó una hoja en la cual en el centro había un niño sufriendo de bullying, éste representaba a la persona que se veía en el video y a su alrededor tres círculos. Cada estudiante debía simular que esa situación se presenta en el salón de clase y colocar un signo en los círculos de acuerdo con su nivel de apoyo o indiferencia ante estas situaciones a través de preguntas dirigidas. ([Anexo 13](#))

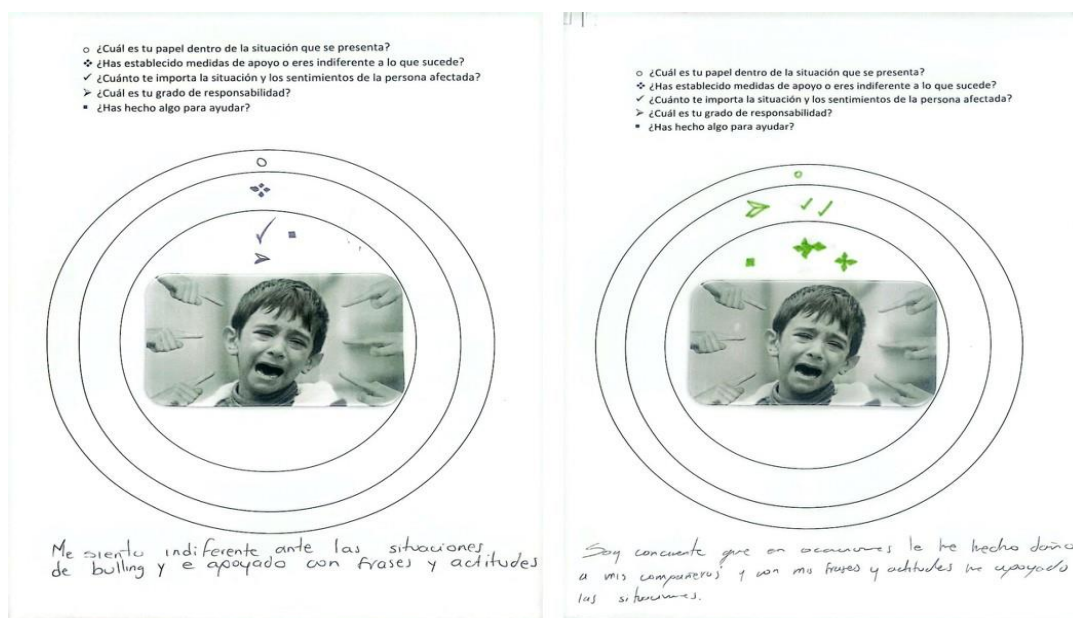


Figure 7: Intervención 6

Nota. Actividad de reconocimiento de participación en el bulling donde los estudiantes plasmaron su nivel de apoyo o indiferencia en las situaciones.

Este ejercicio se realizó en silencio y luego se socializó en plenaria. Los estudiantes manifestaron que cuando ellos veían algunas situaciones de convivencia que afectaban a otros compañeros, intervenían si eran sus amigos más cercanos, pero que si se trataba de compañeros con quienes no se tiene mucha confianza, simplemente eran indiferentes o apoyaban las situaciones. La investigadora hizo la reflexión en torno a la importancia de no dejar pasar estas situaciones porque pueden llegar a ser conflictivas o desencadenar en problemas mayores como se evidencia en el cortometraje. Así mismo, también se hace hincapié en cómo hacer conciencia de que a diario se presenta estas situaciones que vulneran la dignidad humana, los derechos de las demás personas y la necesidad de hacer intervención pronto.

Una vez terminada la reflexión y la apreciación de los participantes se les motivó a compartir los aprendizajes en la institución por medio de una campaña de reflexión. Por grupos hicieron frases con las cuales pasaron por los diferentes salones, llevando a sus compañeros mensajes que los invitaban a ser empáticos, a pensar en el otro como un ser humano que siente, que todos somos diferentes pero que hay que valorar esas diferencias. Así mismo, que el colegio es un espacio en el cual se va a ser feliz y compartir desde el respeto por los derechos de los demás.

Una vez terminada la intervención en los salones se reunió todo el grupo para realizar una metacognición final de todo el proyecto, ([Anexo 16](#)) en el cual se evidenció algunas apreciaciones sobre lo que han aprendido, para que les puede servir y cómo lo pueden aplicar en el diario vivir.

3.2 Observaciones y Ajustes

Conflictos convivenciales: Como se mencionó anteriormente, en la primera intervención se presentó un conflicto entre dos estudiantes. La investigadora apartó los estudiantes fuera del salón hablando de forma individual con los implicados y permitiéndoles que realizaran acciones de descargo por los hechos ocurridos. Al salir del salón la investigadora sugiere al grupo continuar trabajando en el desarrollo de la actividad propuesta: *Mi maleta ¡Sé Buena onda!*, logrando que los demás participantes trabajaran de forma autónoma.

Una vez escuchados los descargos de los dos estudiantes, se hicieron acuerdos para que estas acciones no afectaran la convivencia y el trabajo del grupo. Se volvió al salón de la reunión. La investigadora toma la iniciativa de conversar al respecto de la dificultad que había sucedido y cómo estas acciones no solo implican a la víctima y victimario, sino que también a todos los integrantes del grupo.

Los estudiantes involucrados tomaron la palabra para reconocer su falta planteando que sobrepasaron los límites del respeto, la libertad y la convivencia del salón con sus chistes y bromas. Así mismo pidieron disculpas hicieron acuerdos para no volver a repetir este tipo de acciones. El grupo escucho las intervenciones, pero no opinaron al respecto. Continuaron con el ejercicio propuesto, participaron en la socialización de la actividad y expresaron sus conclusiones de la primera experiencia.

Modificaciones al cronograma: Durante la segunda intervención el coordinador de convivencia se acercó al salón para indicar que necesitaban a los estudiantes para una conferencia junto con los grados once, por parte de la alcaldía. Este imprevisto acelero el proceso de exposición de los grupos frente a lo que se había leído. La investigadora hablo con el coordinador para que le diera un tiempo más por lo menos para escuchar a todos los grupos, quien afirmo ser posible pero que pasaran lo más pronto posible. Esto condujo a que los estudiantes realizaran la actividad más rápido de lo presupuestado, no hubo el suficiente tiempo para terminar la socialización con la apreciación de lo aprendido por parte de los participantes.

La investigadora una vez realizada el ejercicio y viendo la poca disposición de los participantes a continuar y el afán por salir a la otra actividad, dio por terminada la intervención, luego en el momento del descanso la investigadora se acercó a algunos estudiantes, converso con ellos para ver sus reacciones frente a lo que se había expuesto en el salón.

La tercera intervención se tenía prevista para desarrollar en una hora, pero debido a la dinámica, disposición y motivación por parte de los estudiantes se tomó más tiempo, puesto que en los espacios de reflexión se tuvieron en cuenta todas las opiniones lo cual permitió profundizar en el tema propuesto. Para dicha dificultad se dió dialogo con el docente de la siguiente

hora de clase para que se diera un tiempo para concluir la actividad, aun así, no se alcanzaron a pegar las declaraciones afectivas en el aula de clase.

Para las últimas intervenciones se evidencia un lapso más largo de tiempo por cuestiones personales.

Disposición de los participantes: Se pudo observar en la tercera intervención que dos estudiantes estaban apáticos a la actividad, mostrando en su rostro desagrado, aburrimiento y poco interés en el desarrollo de la socialización de las preguntas. No se les hace llamado de atención, la investigadora estuvo atenta a sus actitudes, continúa con la actividad y poco a poco se involucraron por las respuestas que sus compañeros daban, los comentarios al respecto de las dificultades convivenciales y decidieron dar sus propios aportes logrando culminar la actividad de una forma asertiva.

En la intervención número cuatro, cinco estudiantes participaron en el inicio de la actividad con una actitud de burla, risa, chiste, mirándose al espejo y buscando que los demás le siguieran el juego. Así mismo, generaron indisciplina al expresar frases que irrespetaban el físico de otros, esto generó incomodidad. La investigadora por medio de la misma reflexión les pidió que hicieran conciencia de cómo se sentirían ellos si otros exaltaran públicamente sus aspectos físicos para burlarse, a lo cual los estudiantes se mostraron receptivos y apenados pidiendo de forma espontánea una disculpa. Dicha situación ayudó a generar más reflexión en la socialización de las preguntas y los mismos participantes dieron su aporte desde la situación que había ocurrido.

Durante la quinta y sexta intervención se evidenció una buena participación de los estudiantes quienes pidieron tener más espacio para dialogar estos temas, puesto que el tiempo es un limitante para expresar las opiniones que surgen en este tipo de actividades. La investigadora compartió sus apreciaciones y se comprometió a conversar con el coordinador de convivencia para que realicen más ejercicios de intervención que ayuden a prevenir acciones conflictivas en aula.

3.3 Análisis de Datos.

3.3.1 Análisis de Patrones Emergentes.

La información recolectada durante el proceso de revisión documental y las entrevistas fue sistematizada y transcrita en la matriz de análisis de la información de entrevista ([Anexo 4](#)). Una vez terminado este proceso se dio paso a leer las respuestas por pregunta de cada uno de los entrevistados, buscando aspectos similares, núcleos comunes que sobresalen en los comentarios.

Luego de esta primera búsqueda y de los aspectos sobresalientes en cada una de las preguntas, se encontró los patrones comunes que sobresalen en las respuestas tanto de docentes y estudiantes en las diferentes preguntas los cuales se describen a continuación:

El primer patrón hallado fue que la dificultad más influyente en la institución es **la falta de respeto, intolerancia, burlas entre compañeros**. En las entrevistas a docentes y estudiantes como en la revisión documental se evidencia que la falta de respeto por parte de los estudiantes es muy recurrente en acciones como las burlas, la intolerancia, las peleas, las groserías. Por ejemplo, el estudiante #2 en la tercera entrevista menciona que *“los principales conflictos y de la institución pues vendrían siendo como las burlas hacia el físico de las personas o si tienen alguna discapacidad también pues como la falta de respeto las groserías y pues también a veces las burlas hacia los profesores”*.

Así mismo, en la entrevista el docente 2 menciona que *“los conflictos generalmente son desencadenados por malentendidos entre los mismos estudiantes, entonces cuando algún estudiante dice o hiere tanto los sentimientos de sus compañeros pues estos actúan de una manera tal vez violenta o a la defensiva frente a lo que el estudiante les dijo”*. También la docente reconoce que *“son muy groseros con los docentes, responden de manera inapropiada ofensiva o desafiante”* Esto genera irrespeto e intolerancia, fallas en la comunicación. El docente 1 al respecto afirma que la burla en la institución es producida por *“los apodos, lo cuales se convierten en detonantes del proceso de convivencia”*.

Esto nos permite comprender que las burlas, el irrespeto y la falta de tolerancia son detonantes de dificultades convivenciales que desencadenan conflictos que en muchos de los

casos son llevados a los golpes o generan otros problemas mayores. Estas acciones no favorecen la promoción de los derechos humanos y la convivencia escolar, pues esta debe crear un ambiente positivo y seguro en el que los estudiantes pueden aprender y desarrollarse plenamente, espacios en los que se fomente las relaciones saludables entre compañeros y docentes. (Ramos et, al. 2024)

El segundo patrón encontrado fue **la ausencia de diálogo en la resolución de conflictos**. Este es uno de los factores mencionados en las causas por las cuales se dan los conflictos en la institución. Por ejemplo, la docente 2 menciona que no existe la habilidad para dialogar afirmando que *“los estudiantes no dialogan, ellos van de una vez a la acción, a veces los chismes desencadenan problemas, pero ellos no buscan solucionar el chisme sino porque está hablando mal de mí, qué le pasa y empiezan a discutir, no existe un diálogo asertivo entre ellos mismos por eso se desencadenan muchos conflictos”*. Es un factor constante el cual exige procesos, de escucha, participación y conciencia. Es como menciona el docente 1, *“un proceso largo y difícil, que los niños dialoguen sobre sus conflictos, reconozcan una falta”*

Esta percepción no solo se evidencia en los docentes, sino que los estudiantes también consideran que en los procesos convivenciales falta una cultura de diálogo, centrada en la solución de los conflictos y no en la sanción. Por ejemplo, el estudiante 2 de la primera entrevista afirma que *“Es preferible hablar con los estudiantes para poder mejorar la situación que mandarlos para la casa con una sanción que no les va a ayudar en nada, porque simplemente como un castigo, pero no habla ni nada sobre el tema es preferible primero hablar y ya después si la situación se pasa a mayores recurrir a una sanción”*. El diálogo como base para solucionar los conflictos, es importante como se evidencia en la guía de observación ([Anexo 6](#)) al respecto de la intervención 1 cuando se da un conflicto entre estudiantes y la investigadora logra apartarlos por un momento del ejercicio, da el espacio para que ellos se escuchen, dialoguen sobre lo ocurrido las emociones encontradas y las afectaciones realizadas tanto a nivel individual como colectivo.

Ramos et al. (2024) considera el diálogo como una herramienta fundamental en la construcción de la convivencia escolar. El diálogo permite que los estudiantes puedan “expresar sus opiniones, ideas y sentimientos de manera constructiva y crea condiciones en las cuales se

puede dar el entendimiento mutuo, la empatía y la resolución pacífica de los conflictos” (p.4). Así mismo menciona otras ventajas como el favorecimiento de la inclusión, promueve el respeto, la apertura a las diferencias y fortalece el vínculo entre estudiantes. Lo mencionado por los autores evidencia qué tanto docentes como estudiantes mencionan la importancia del diálogo con la finalidad de escuchar, comprender, solucionar conflictos, entender al otro y sobre todo para mejorar los procesos de convivencia escolar sin recurrir a las sanciones, sino por el contrario buscar una mediación en los conflictos, generar espacios de diálogo, concertación y acuerdos.

El tercer patrón encontrado en el análisis de la información recolectada es que **no hay una reparación a las víctimas en los procesos de convivencia escolar que se manejan en la institución**. Los estudiantes perciben que es necesaria la reparación a las víctimas en los conflictos y hacer procesos de reconciliación que ayuden a fomentar las buenas relaciones. Por ejemplo, en la segunda entrevista, en la pregunta seis, el estudiante 2 menciona que considera *“que sí debe haber una reparación a la víctima y la reconciliación de ambas partes porque si no, no se resolvería el conflicto y se seguiría repitiendo y la víctima no tendría como el tipo de justicia que debería tener”*. Así mismo en el estudiante 1 en la tercera entrevista afirma que *“siempre tiene que haber una víctima en un conflicto y yo siento que esa persona es la que necesita como un apoyo de la reparación de los daños más que todo pues estamos en una institución”*. También los estudiantes consideran que la reparación ayudaría a fortalecer las afectaciones psicológicas y emocionales que se puedan presentar.

Los docentes al respecto hablan de ese proceso desde la Justicia Restaurativa, (Amador, 2025) y cómo estos procesos son complejos y muchas veces se llega hablar de un perdón, pero sin fundamento o solamente como unas disculpas, sin dar paso a la reparación y la reconciliación, o muchas veces se queda solamente en la sanción, sistematización, pero no en la conciencia. La docente 2, da cuenta de ello cuando afirma que la reconciliación y reparación a las víctimas ayudaría a *“subsana de raíz el problema que se presentó, entonces no se deja el aire solo como pido disculpas, sino que se invita a los estudiantes a la reflexión y así ellos recapacitan de lo que hicieron mal para no volverlo a hacer”*.

Estos procesos en la institución son complejos porque se recurre a la sanción y a acciones pedagógicas de reparación con trabajos que no profundizan en el bienestar de la víctima, como se

evidencia en la matriz de revisión documental ([Anexo 1](#)) *“algunos de estos medios de resolución de los conflictos son medidas punitivas como hacer carteleras, infografías, lectura del manual de convivencia, pero en realidad no hay una toma de conciencia de un diálogo constructivo entre víctima y victimario”* y en las actas de seguimiento a la convivencia escolar, respecto a una dificultad presentada por un problema de mal uso de redes sociales *“no se muestra una acción reparadora a la víctima pese a las afectaciones que haya tenido a nivel personal y social. Según el acta solo se dialoga con el acudiente”*.

Amador (2025) al respecto menciona que es necesario estos procesos de interacción entre víctimas y victimarios, porque *“la sensibilidad, los conocimientos y los aprendizajes producidos a partir del diálogo con estas personas permiten a los educandos generar significados, construir posiciones frente a los hechos y contribuir a la dignificación”*. (p. 165). El autor en mención también considera que se debe partir de la escucha atenta, la expresión de la solidaridad y respuestas empáticas, con el fin de aportar a la restauración de la humanidad y reparación.

El cuarto patrón hallado es los **espacios para la prevención de conflictos**. En el análisis se evidencia que en la perspectiva de docentes y estudiantes se hace necesario una intervención más constante que fomente una cultura de paz, desde las prácticas pedagógicas y la formación en convivencia escolar. La docente 2 en la última pregunta de la entrevista, considera que *“hace falta crear más talleres que le ayuden a los estudiantes, que los orienten a cómo actuar frente a las diferentes situaciones que pueden presentarse en la institución no hay, no hay un taller digamos grupal que exista o algo institucionalizado para que se le ayude a los estudiantes a gestionar también sus emociones”*. El manejo de conflictos y la forma como se pueden resolver surge de una formación en estas prácticas, además nos ayuda a estar preparados como lo menciona el docente 1 *“para lo que no existe, para lo que existe y lo que podría pasar”*.

Generar estos espacios de diálogo constructivo ayuda a prevenir los conflictos escolares, pero la percepción por ejemplo del estudiante 2 de la segunda entrevista considera que en la institución *“no se promueven estos aspectos porque en la convivencia del aula hay estudiantes que no dejan dar clase, por lo que al resto de compañeros se nos está vulnerando el derecho al estudio por lo que así los directivos llaman a estos estudiantes problema, pero no llegan a un acuerdo siguen y siguen repitiendo esta falta”*. Además, reconocen que los docentes *“nunca se*

toman el tiempo para hablar con los estudiantes para ver qué está pasando y cómo pueden resolver esos conflictos que tienen en clase”. De acuerdo con los entrevistados se toman medidas punitivas, sanciones y algunas anotaciones en el observador, pero no hay un trabajo dedicado a la prevención de la convivencia y promoción de los derechos humanos.

La ley 1620 de 2013 Establece en el artículo 26 que es deber del comité escolar de convivencia, desarrollar acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, así mismo en el artículo 36, Numeral 3, que se debe diseñar e implementar proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer el clima escolar. (MEN, 2013) Esto con el fin de concertar, resolver conflictos y tomar decisiones basadas en el dialogo constructivo. En el análisis descrito se muestra que tanto docentes como estudiantes no evidencian actividades de prevención, promoción y seguimiento a la convivencia escolar. Así mismo, que falta implementar proyectos y actividades que promuevan el diálogo, las buenas relaciones interpersonales y la construcción de espacios de escucha, comunicación y solución de conflictos.

Por su parte, Ramos et, al. (2024) considera que es “un objetivo de la escuela formar habilidades sociales para la resolución de los conflictos como garantía de una convivencia escolar sana”. De acuerdo con el autor es importante hacer frente a este tema para que tanto estudiantes, como docentes adquieran habilidades que les permitan identificar los conflictos para lograr soluciones pacíficas. (p.6)

Capítulo 4: Resultados y Discusión.

A continuación, se presentan los resultados de la investigación, de acuerdo con los patrones encontrados en la recolección de información, las intervenciones realizadas y el dialogo con algunos referentes teóricos.

4.1. Necesidad de una Formación y Reflexión Constante de Nuestros Valores como Sociedad y Academia.

Muchos son los factores que han afectado a la convivencia escolar en los diferentes planteles educativos del país. Estos factores se deben a la situación social, económica, política,

las realidades familiares, la violencia generada en gran parte por los vestigios de la guerra o las condiciones de conflicto que se han vivido con fuerza en algunas partes del país. Conductas que han sido en muchos lugares modelos a seguir a causa de la vida fácil, el poco esfuerzo y la herencia de pensar que se puede pasar por encima del otro para conseguir sus fines.

La región del río negro en Cundinamarca no ha sido ajena a este conflicto, la herencia del narcotráfico ha llevado a que las nuevas generaciones tiendan a resolver los conflictos a través de medios violentos y a imitar patrones de comportamiento como se evidencia en las memorias del Conversatorio Regional sobre Iniciativas de Paz en la Provincia de Rionegro (Enciso, 2017)

Estos aspectos de la sociedad han llevado a que los estudiantes normalicen ciertos tipos de acciones como la falta de respeto, la intolerancia o la burla a los demás compañeros, considerando que en muchos de esos casos simplemente es una molestia, pero no se considera las consecuencias que tiene ese actuar. Por ejemplo, cuando los estudiantes se hacen una broma entre ellos, normalizan que solo se trata de un juego y esperan que el otro le tolere la falta de respeto. Así mismo, sucede cuando se considera que se normaliza un comportamiento y se espera que, cualquier miembro del salón le obedezca por que considera cierta superioridad ante de los demás.

Normalizar estas conductas ha generado en la convivencia escolar que la intolerancia crezca. Así, si un estudiante ofende a otro, el otro responde de forma agresiva y así el conflicto pasa de ser solucionado a convertirse en un detonante que conduce a conflictos mayores, como la violencia, las burlas, el bullying, las peleas y el irrespeto por los derechos de las personas. Es evidente como la grosería y los apodos, por ejemplo, hace parte del lenguaje de los estudiantes, muchas veces utilizada para ofender o burlarse del otro y con la amenaza de si me dice algo entonces así mismo respondo, con una acción violenta.

Orta (2022) considera que estos tipos de conductas que se normalizan en muchas ocasiones tanto por los docentes como los mismos compañeros, que lo ven como normal la consideran como “solo una broma”, convirtiéndose en espectadores del agresor. De acuerdo con el autor esto motiva más al victimario para que continúe su agresión. Acciones como estas en la sociedad reiteran los patrones de agresividad, que vulneran y afectan el desarrollo emocional de

las personas. Esto no garantiza una convivencia pacífica, no genera una escuela propicia para la felicidad, sino que se tiende a presentar secuelas emocionales, como miedo, baja autoestima, tristeza y a su vez conductas que vulneran los derechos humanos. (p.20)

Situaciones que crean malentendidos o se normalizan tanto que hacen parte de las conductas, el lenguaje y el pensar de los estudiantes. Esto se ha convertido en un espiral que afecta no solo a la institución, sino también a las familias que en muchas ocasiones no conocen la realidad del salón y la comunidad puesto que la repetición de estas conductas conlleva a crear más violencia, generando una sociedad donde no se tienen mínimos de respeto y por el contrario se busca continuar en este círculo. Este tipo de conductas como menciona, Orta (2022) crean cierta violencia puesto que “todo empieza como una broma, pero la situación puede escalar poco a poco hasta convertirse en hostigamiento, rechazo, aislamiento, discriminación, maltrato e intimidación entre iguales” (p. 23).

Es necesario trabajar en conjunto en todas las instituciones educativas, desde acciones que fomenten una cultura de paz desde lo afectivo, lo emocional y la capacidad de comprender al otro en todas sus dimensiones. Se hace necesario identificar los principales focos que dificultan la convivencia, atacar las conductas que se han generalizado a través de herramientas que ayuden a prevenir malentendidos, que propicien el respeto, la práctica de los derechos humanos y generen una comunidad más inclusiva y tolerante.

Las instituciones educativas deberían centrarse junto con los resultados aprendizaje, en la formación del desarrollo socioemocional, de valores, habilidades que ayuden a fomentar la convivencia. No solo se trata de enunciar los conflictos que se viven en el interior un plantel educativo, sino en buscar salidas que orienten la prevención y ayuden a contrarrestar las conductas que se van normalizando en los colegios. Descuidar estos aspectos no le permiten al estudiante adquirir herramientas para entender y solventar las situaciones que afectan la convivencia. Es urgente una intervención desde la pedagogía, la didáctica y la creatividad, partiendo de la misma realidad.

Propuestas como la de la cátedra de educación emocional (MEN 2025) son de gran ayuda para incentivar la gestión de emociones, la autorregulación, la empatía y la convivencia pacífica.

Estas actitudes promueven la tolerancia y permitirían contrarrestar la falta de respeto y las burlas entre estudiantes. A esto se debe sumar la necesidad de realizar una reflexión constante sobre los mismos actos y cómo estos afectan la convivencia. Para tal fin es necesario también revisar el perfil de quien imparte dicho espacio académico, puesto que pasa con frecuencia que este tipo de asignaturas se vuelven en una carga más para un docente, con el fin de que cumpla sus horas de trabajo y muchos de ellos tienen la disposición, pero no las estrategias para acompañar estos procesos.

La guía *!Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos*, es un ejemplo de la importancia de crear conciencia y cómo se está obrando frente a las diferentes situaciones de dificultad convivencial. Dicha estrategia plantea partir desde la vivencia, la experiencia, desde lo cotidiano con el fin de generar acciones que ayuden a prevenir los conflictos y reflexionar sobre aquello que se vuelve costumbre y hiere al otro. Actividades que partan desde la didáctica como juegos de roles, debates, análisis de situaciones, experiencias convivenciales evidencian cómo son los mismos estudiantes quienes reconocen la falta de solidaridad, de empatía, el exceso de ruido generado dentro del aula, los apodosos, la falta de respeto por burlas y a su vez hacen conciencia de que estos comportamientos son recurrentes en su diario vivir.

El trabajo constante para contrarrestar estos tipos de conductas fortalece la convivencia escolar no solo de las instituciones educativas, sino que a su vez también genera una sociedad que vive el respeto en todas sus dimensiones. La educación debe ser el aporte para que tanto las familias y las nuevas generaciones cambien este paradigma y se fortalezca el buen trato, el tejido social y la recuperación de valores. Pero para ello es necesario empezar a trabajar en conjunto, como una responsabilidad compartida, dando prioridad a la convivencia, al tipo de sociedad que se espera, salvaguardando la integridad física, haciendo una sociedad más humanizada, sin pasar por alto o evadir las situaciones por más pequeñas o normales que puedan parecer.

4.2. Concientización Frente a la Importancia del Diálogo como Estrategia para la Solución de Conflictos Escolares.

El diálogo es un instrumento clave en las relaciones interpersonales, es un escenario para la prevención de situaciones que puedan generar un conflicto, es un mecanismo necesario en la formación de seres empáticos, que ayuda a fortalecer la capacidad para entender las diversas perspectivas, experiencias y sentimientos que enfrenta de forma particular cada individuo.

Espacios para el diálogo son fundamentales en los procesos de convivencia puesto que fortalecen la participación de los estudiantes, incentivando la resolución de conflictos de forma pacífica, formando personas críticas, capaces de tomar decisiones por sí mismas, contribuyendo de forma grupal a tener una comunicación asertiva, buscando siempre que el bien común este sobre el particular.

Mediante el dialogo los estudiantes desarrollan habilidades socioemocionales que les permiten actuar de una manera consciente, entendiendo que el otro también tiene sentimientos, emociones y que como seres humanos tenemos la responsabilidad de cuidar. Este mecanismo permite la reconstrucción del tejido social en especial en las zonas que han sido afectadas por la violencia, en las cuales persisten vestigios de la guerra haciendo difícil las relaciones sociales, puesto que se evidencia en estos lugares apatía para conversar, para escuchar al otro y se vive con prejuicios para establecer comunicación asertiva.

Es así como el diálogo no solo es una estrategia para mediar los conflictos, sino por el contrario es una herramienta que permite la prevención de estos. Ramon Pineda et, al (2019) analiza como éste en la resolución de conflictos es un factor vital, y necesita una adecuada formación para aprender a expresarse y comprender las situaciones. El autor en mención también resalta que es un principio básico que garantiza la escucha activa, el entendimiento, la empatía y la capacidad para ponerse en el lugar del otro, con el fin de “aprender a responder respetuosamente poniendo límites, y no permitir abusos o malos tratos como supone la respuesta “pasiva” o reaccionar violentamente como es en el caso de la respuesta agresiva” (p.140)

Vásquez (2023) en esta misma perspectiva menciona tres capacidades que deberían ser consideradas para el fortalecimiento del diálogo: capacidad de escucha para entender el punto de vista de alguien que trata de comunicarse, capacidad de flexibilizar la mente para ponerse en la situación del otro y capacidad del cuidado para saber ser prudentes, elegir bien los términos para

una buena comunicación. Esto permite comprender la necesidad de tomar conciencia de la importancia del diálogo como una estrategia para la solución de los conflictos en los ambientes escolares.

De acuerdo con lo anterior, surge la necesidad de trabajar mancomunadamente, casa, colegio, entidades públicas y privadas, donde se capacite a los estudiantes en estas habilidades y que, además ayude para fortalecer los valores, derechos humanos, salud mental y física. Así mismo se haga conciencia de las implicaciones legales en caso de conflictos graves, consecuencias de no intervenir en situaciones que afecten la integridad de las personas.

La ley 1620 (MEN 2013) plantea que es deber de los planteles educativos generar espacios para la prevención que partan desde el diálogo donde los estudiantes den a conocer sucesos, hechos que han sido vivenciados y que van en contra de la promoción de los derechos humanos, evitando la vulneración de los mismos. Dichos espacios deben ayudar para que los estudiantes no sean indiferentes a las situaciones de las cuales tienen conocimiento, puesto que en algunos casos prefieren no actuar por miedo a posibles represalias o a verse involucrados en situaciones de convivencia, convirtiéndose en cómplices pasivos que no buscan una solución a pesar de que moralmente reconocen que está mal lo que hacen sus compañeros.

Razón por la cual desde figuras institucionales como orientación escolar y coordinación de convivencia se deben promover espacios para dichas capacitaciones, trabajando a partir de las emociones y sentimientos que como seres humanos se experimentan. Por lo tanto, se requiere más personal en acción, realizando intervenciones, dialogando con la comunidad y menos profesionales que hagan solo trabajo de oficina (Profesionales que sistematizan la información y se quedan indiferentes ante las situaciones). Es relevante cómo en las instituciones siguen perpetuándose aspectos que quedan en el papel, medidas burocráticas, que no permiten una acción efectiva frente a las situaciones conflictivas sin generar reflexión y conciencia de los actos.

Las estrategias para trabajar la solución de conflictos deben partir del mismo reconocimiento de la situación. Un ejemplo de ello es como lo menciona Magendzo (2007) cuando muestra cómo la educación en derechos humanos debe partir desde las mismas realidades cotidianas, desde ejemplos de la vida para lograr el empoderamiento con el fin de generar soluciones en los diferentes contextos. Esto ayuda a formar seres más empáticos, conscientes de las dificultades y que buscan no solo su bienestar sino el de su comunidad. En procesos de

resolución de conflictos se hace necesario una intervención más efectiva, constante y que permee la realidad que vive el estudiante.

La estrategia pedagógica, *¡Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos*, brinda espacios para expresar, dar a conocer lo negativo sin miedo al prejuicio, con el fin buscar soluciones a posibles focos de indisciplina, malas actitudes, reflexionando sobre lo que ocurre cuando existe un conflicto y no se da el espacio para hablar del tema. Este tipo de herramientas permite hacer conciencia de la incidencia que tienen las palabras, la forma en que se refieren a los demás compañeros buscando siempre acciones para convivir dentro de un espacio armónico, tranquilo y pacífico.

Vásquez (2023) reflexiona acerca de la importancia de crear espacios que incentiven una cultura del diálogo que ayude a formar mejores ciudadanos aportando a la sanación de las heridas ocasionadas por la ruptura del tejido social, creado en algunos lugares por las consecuencias de la guerra. Así mismo, el autor citando al papa Francisco, menciona que ésta debe ser incluida como un eje transversal en los programas escolares, con el fin de inculcar en las nuevas generaciones otras formas de resolver los conflictos. Esta cultura de diálogo debe partir de la voluntad de las directivas de una institución para así promover la convivencia escolar a partir del respeto por los derechos humanos, la igualdad y ambiente que favorezca la paz.

4.3. Generar Espacios de Reflexión Sobre la Reparación de Víctimas en Procesos de Convivencia Escolar.

Los procesos de justicia y paz realizados en el país han sido un motivo para que la resolución de conflictos no se maneje solo desde una postura punitiva, por el contrario, se den procesos de restauración, reparación y la reconciliación. En este contexto en la convivencia escolar se hace necesario ir más allá de la situación conflictiva y de las medidas como el castigo o sanción. Trabajar en torno a la reparación de las víctimas afectadas física y emocionalmente incentiva la promoción de los derechos, garantiza la dignidad humana y se fortalece la autoestima.

En convivencia escolar no es suficiente la generación de compromisos escritos en el observador, actas de seguimiento, actividades como carteleras o simplemente disculparse sin antes haber realizado un proceso de reflexión donde haga conciencia de las afectaciones al otro y como esto deteriora su integridad. En la reparación a las víctimas no se trata solo de aplicar

sanciones, puesto que estas hacen que el victimario se aleje de la situación quedando resentimientos los cuales más adelante se pueden convertir en detonantes para la generación de un nuevo conflicto.

En el ámbito educativo los estudiantes manifiestan acciones conflictivas, propias de su etapa de desarrollo: el pertenecer a un grupo, el miedo al ser juzgados o a no ser reconocidos dentro de un contexto social, llevan a soluciones punitivas como “el que la hace la paga” impidiendo crear espacio para la concertación, la reparación y la reconciliación.

Ante este contexto se hace necesario educar en justicia restaurativa, con el fin de darle una mayor participación a las víctimas de una situación conflictiva. Experiencias como la que presenta Schmitz (2018) en su guía *Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo*, son iniciativas que aportan a la educación en la reparación de las personas afectadas en una comunidad educativa, a partir de la resolución pacífica de los conflictos y además ayudan en la prevención de la violencia, promoviendo una verdadera cultura de paz.

La estrategia pedagógica *¡Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos*, busca crear conciencia frente a los conflictos que se dan en la institución, pero a su vez es una invitación a revisar, cómo es su participación y que acciones se realizan para que la víctima tenga derecho a una reparación y al restablecimiento de su rol en el tejido social, desde los procesos de convivencia escolar.

En los planteles educativos deben existir más espacios de acompañamiento, de escucha y de diálogo constructivo. No solamente la reflexión de un taller, un encuentro, sino que, desde la convivencia se convierta en acciones de intervención constante en donde víctimas y victimarios se sientan seguros de poder conversar los conflictos, sin temor a ser juzgados o que recibirán una sanción. Espacios en los cuales se puedan tratar de forma constructiva las situaciones que afectan a las víctimas y se pueda solucionar los conflictos permitiendo que lo tratado también sea un motor para prevenir nuevos episodios de dificultad convivencial.

Capítulo 5: Conclusiones.

Las acciones de la justicia escolar restaurativa que contribuyen a fomentar la convivencia escolar y promueven los derechos humanos en los estudiantes de grado décimo en IED Escuela Normal Superior Divina Providencia de la Palma, Cundinamarca son:

5.1. Declaraciones Afectivas.

Las cuales permiten que las personas puedan expresar sus sentimientos y emociones de manera asertiva, haciendo que el otro se ponga en su lugar. Permite poner límites y genera empatía. Con las declaraciones afectivas se mejora la convivencia escolar, puesto que en situaciones conflictivas invita a las partes a reflexionar sobre lo ocurrido, manifestando aquello que afecta a la persona y abriendo espacio para el diálogo constructivo, con el fin de buscar soluciones a los conflictos presentados.

Lo anterior contribuye al reconocimiento del otro como sujeto que participa en una ruptura de relaciones y brinda la posibilidad de involucrarlo como sujeto activo en una dificultad. Esto permite que el individuo no sea juzgado por su actuar, sino que tiene la oportunidad de ser escuchado y de reconocer los sentimientos del otro, con el fin de generar acciones de reparación.

5.2. Preguntas Afectivas.

Acciones que fomentan la posibilidad de interrogarse por cómo actuaría o que piensan las demás personas de su actuar y a su vez es una forma de reflexionar sobre su mismo comportamiento. Estas preguntas abren la posibilidad de construir un diálogo que propicie espacios, genere acuerdos y previene dificultades en la convivencia escolar.

Los actores de un conflicto pueden verse a sí mismo y contar la historia que le ha estado afectando. Las preguntas afectivas no buscan juzgar o estigmatizar si no que, por el contrario, orientan la restauración y reparación del daño causado. La respuesta a este tipo de preguntas lleva a los diferentes miembros de la comunidad educativa a reconocer su responsabilidad en medio del conflicto, con el fin de generar nuevos pactos de convivencia, tomar conciencia de aquello que está mal y a su vez permite la reconstrucción del tejido social.

5.3. Círculos Restaurativos.

Momento clave para fortalecer la promoción de los derechos humanos en el ámbito escolar. Es un espacio para construir desde el respeto por la dignidad humana, la diferencia y la tolerancia. Se busca a través de esta acción que no solamente las personas afectadas en un conflicto puedan expresarse si no que a su vez invita a toda la comunidad educativa a hacer conciencia de aquello que no ha estado bien y que ha roto las relaciones interpersonales haciendo difícil la convivencia con el otro.

Es un momento en donde se evidencia la escucha, la expresión libre y espontánea de los sentimientos. Diálogo que parte de los estados de ánimo que se viven día a día en el aula, comprendiendo que cada ser es único y por lo tanto existen diferencias que deben ser aceptadas con el fin de llegar a acuerdos que favorezcan el clima escolar.

5.4. Reuniones Restaurativas.

La convivencia escolar se ve interrumpida a diario por situaciones conflictivas que en varios casos se han normalizado creando dificultad en el interior de las aulas. Es necesario que la identifiquen las partes involucradas en dichos comportamientos, se evalúen los daños, se establezcan los compromisos y acuerdos para restaurar los daños causados.

Dicha acción permite generar reflexión en torno a los problemas convivenciales, con el fin de asumir con responsabilidad un papel activo en la reparación del daño, desarrollando empatía, fomentando un ambiente de respeto que promueva momentos que propicien el perdón, la reconciliación, la reparación y la no repetición.

Estas cuatro acciones de justicia escolar restaurativa permiten generar espacios que promueven la práctica de los derechos humanos en la comunidad educativa, a través de encuentros vivenciales, desde la experiencia propia que buscan ir más allá de la documentación haciendo despertar la sensibilidad, creando empatía, responsabilidad compartida y el reconocimiento del otro como ser humano. Estos espacios ayudan a fortalecer los lazos que conllevan a la reconstrucción del tejido social aunando esfuerzos en la construcción colectiva de soluciones pacíficas en los conflictos.

Algunas de las limitaciones presentadas durante la investigación fueron los tiempos permitidos por la institución para las intervenciones, teniendo en cuenta que por ser experiencias

vivenciales los participantes se extendían en sus respuestas, quedando poco espacio para el desarrollo de la aplicación y reflexión final. Esto llevo a tener que solicitar tiempo adicional para poder terminar algunas intervenciones.

Las modificaciones al cronograma académico, en el cual se estimaba realizar dentro de una clase específica, pero se cruzaba con actividades institucionales modificadas a última hora, por decisiones de entidades externas como la alcaldía municipal.

Por último, por temas de salud de unos de los investigadores no permitió realizar las intervenciones con un intervalo menor de tiempo, por lo cual fue necesario posponer en alguna ocasión y retomar luego. Por ello se evidencia en el cronograma una brecha de un mes entre la intervención dos y tres.

Se recomienda que en futuras investigaciones se aplique la estrategia pedagógica *!Sé buena onda! Guía de acciones de Justicia Escolar Restaurativa, prevención y promoción de los derechos humanos*, analizando el impacto en otros escenarios educativos. Así mismo, puede ser usada como herramienta para la solución de conflictos en el aula en donde se requiere presencia de la justicia escolar restaurativa, en especial en zonas que han tenido que enfrentar las consecuencias de la violencia.

Esta investigación propicia la promoción de habilidades como la escucha activa, la comunicación asertiva, la solución de problemas y la toma de conciencia que son fundamentales en la resolución de conflictos. En la convivencia escolar dichas habilidades fortalecen la promoción de los derechos humanos mediante el diálogo permanente, que permite la construcción de acuerdos que fortalecen la formación integral y favorecen una cultura de paz.

Referencias Bibliográficas

- Abad Peña, G. & Fernández Rodríguez, K. L. (2021). La investigación educativa: teoría y práctica. Editorial Tecnocientífica Americana.
<https://elibro.net/es/ereader/usta/187903?page=6>
- Alfonso, K. J. (2024). Módulo justicia escolar restaurativa – JER caja de herramientas del programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz: una mirada en clave pedagógica. [Trabajo de grado, Universidad Pedagógica Nacional] Repositorio institucional <http://hdl.handle.net/20.500.12209/20155>
- Amador Baquiro, J.C. (2025) "Mediaciones pedagógicas para una pedagogía de la memoria del pasado reciente", *En: Colombia, Infancias, jóvenes y educación: debates y experiencias pedagógicas*, ed: Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ISBN 978-958-787-762-5, págs. 151-169.
https://die.udistrital.edu.co/sites/default/files/doctorado_ud/produccion/mediaciones_pedagogicas_para_una_pedagogia_de_la_memoria_del_pasado_reciente.pdf
- Areiza Lozano, E. (2018). Educación de calidad desde la perspectiva de los derechos humanos. *Sophia*, 14(2), 15-23. <https://doi.org/10.18634/sophiaj.14v.2i.778>
- Aravena, M., Kimelman, E., Micheli, B., Torrealba, R., & Zúñiga, J. (2006). Investigación educativa I. Universidades Aliat.
<http://online.aliat.edu.mx/adistancia/InvCuantitativa/LecturasU6/Aravena-et-al-Investigacion-educativa-I-2006.pdf>
- Barón, M. & Cañón, L. (2018). Investigar: una experiencia para cuestionar-nos. *Pedagogía y Saberes*, (49), 115-125. doi: <http://dx.doi.org/10.17227/pys.num49-8174>
- Berger P & Luckmann T. (1966). La construcción social de la realidad. Amorrortu editores.
<https://redmovimientos.mx/wp-content/uploads/2020/07/La-Construcci%C3%B3n-Social-de-la-Realidad-Berger-y-Luckmann.pdf>
- Cadavid Ramos, A.M, Díaz Pérez, I.L Gutiérrez, M. (2018). Secretaría de Educación Municipal de Santiago de Cali. Pontificia Universidad Javeriana Cali. Guía para la implementación de prácticas restaurativas. Pazatuidea. comunidad de aprendizaje y práctica.
<https://pazatuidea.org/wordpress/wp-content/uploads/2022/05/Guia-para-implementacion-de-practicas-restaurativas-1.pdf>

- Camargo, M., Lozano, D., Ramírez, A. & Rodríguez, C. (2015). Implicaciones de la implementación de la ley 1620: Un análisis desde el marco de la justicia escolar. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/17121/CamargoRengifoMaritza2015.pdf?sequence=3>
- Cárdenas Cifuentes, D. A. (2019). Convivencia escolar: un entorno permeado por la violencia y el conflicto. *Revista Reflexiones Y Saberes*, (9), 15–28. Recuperado a partir de <https://revistavirtual.ucn.edu.co/index.php/RevistaRyS/article/view/1021>
- Castro, A., Marrugo, P., Gutiérrez, H & Camacho, C. (2014). La convivencia y la mediación de conflictos como estrategia pedagógica en la vida escolar. *Panorama Económico*, 22, 169–190. <https://doi.org/10.32997/2463-0470-vol.22-num.0-2014-1368>
- Comisión de la verdad. (2019). La verdad contada desde los patios y kioscos de La Palma. Recuperado de: <https://acortar.link/FCUPpF>
- Enciso Congote, J. D. (2017). Memoria del Conversatorio Regional sobre Iniciativas de Paz en la Provincia de Rio negro (Cundinamarca). Pacho, Colombia. Recuperado de <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/33384>
- Elliott, J. (2002). El cambio educativo desde la investigación acción. Morata. S.L. <https://ie42003cgalbarracin.edu.pe/biblioteca/LIBR-NIV319012023173210.pdf>
- Erazo M, Rodríguez J, Velasco J (2020). Prácticas pedagógicas en el proceso de resolución de conflictos en el aula. Universidad católica de Manizales. [Practicas_pedagogicas_proceso_resolucion_conflictos_aula.pdf](#)
- Fernández, I. ., Ibáñez, . E. ., Ballesteros Garizao, S., & Beltrán, C. . (2018). Estrategias pedagógicas para mejorar la convivencia escolar mediante las TIC. *Cultura Educación Sociedad*, 9(3), 343–350. <https://doi.org/10.17981/culteducosoc.9.3.2018.39>
- Fuentes, C. (2015). Investigación en educación: de la práctica docente a los aspectos epistemológicos, éticos y sociales. *Praxis y Saber*, 6(11), 235-244. doi: <https://doi.org/10.19053/22160159.3581>
- Fuentes Pérez D.B. (2015) Programa de Formación Profesional en Derechos Humanos Fase básica 2. La promoción de los derechos humanos. https://piensadh.cdHCM.org.mx/images/2015_capacitacion_cap_promociondh.pdf

- Fuquen Alvarado, M. E., (2003). Los conflictos y las formas alternativas de resolución. *Tabula Rasa*, (1), 265-278. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39600114>
- Gamboa Mora, M. C., García Sandoval, Y., & Beltrán Acosta, M. (2013). Estrategias pedagógicas y didácticas para el desarrollo de las inteligencias múltiples y el aprendizaje autónomo. *Revista De Investigaciones UNAD*, 12(1), 101-128. <https://doi.org/10.22490/25391887.1162>
- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163–173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Homez Sánchez, D. E., Daza Bermúdez, R. S., & Rivera Hernández, J. E. (2024). Aportes del modelo de justicia escolar restaurativa para el abordaje de la violencia escolar en la I.E.D. Miguel de Cervantes Saavedra, Repositorio Institucional - Universidad de La Salle. <https://hdl.handle.net/20.500.14625/37729>
- Hopkins, B. (2004). Justicia restaurativa en las escuelas: Una guía práctica. Jessica Kingsley Publishers. Recuperado de https://aasb.org/wp-content/uploads/Cultivating-Restorative-School-Communities_-Handbook_K.-Berkowitz.pdf
- IED Escuela Normal Superior Divina Providencia. (s.f) Escuela, contexto y cultura de paz. La Palma.
- Kemmis S. & McTaggart, R. (1988). *Cómo planificar la investigación-acción*, Barcelona: Laertes
- Laporta San Miguel, F. J. (1987). Sobre el concepto de derechos humanos. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10897/1/Doxa4_01.pdf.
- Latorre A, (2007). *La investigación-acción Conocer y cambiar la práctica educativa*. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2019/07/La-investigacion-accion-conocer-y-cambiar-la-practica-educativa.pdf>
- Leajanski, A. y Pimentel, C. (2020). Círculos restaurativos: uma experiência de enfrentamento à violência escolar. *Revista Contemporânea de Educação*, 15(34), 219–236. <https://doi.org/10.20500/rce.v15i34.35021>

- León Guerrero, D. y Rodríguez Sánchez, J. M (2023). Seguimiento y análisis del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado de La Palma, Cundinamarca del año 2021. <https://repositorio.unbosque.edu.co/items/7ca27f38-a337-49ed-8662-9fcbd215dab5/full>
- Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. D.O. No. 48.733.
- Loor Mendoza, Pozo Camacho, M.J. C.E & Toala Zambrano, J.D (2018). Estrategias pedagógicas en el desarrollo cognitivo. <https://www.pedagogia.edu.ec/public/docs/b077105071416b813c40f447f49dd5b7.pdf>
- Magendzo, A. (2007) La educación en derechos humanos: un diseño problematizador. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24460.pdf>
- Massé Narváez, C. E. (2005). Reflexiones críticas en torno a la llamada investigación educativa y su objeto de estudio. Red Cinta de Moebio. <https://elibro.net/es/ereader/usta/11377?page=5>
- MEN. (s.f.). Guía 49. Guía pedagógica para la convivencia escolar. Colombia.
- Montaje, C.A (2011) Guía didáctica de la metodología de la investigación cualitativa y cuantitativa. Neiva. <https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf>
- Montañez, M, Hernán Barrera, Omar, & Cristina Naizaque, N. (2018). Fundamentos para el diseño de una guía que active el pensamiento complejo. Letras ConCiencia Tecnológica, 13, 39-47. <https://doi.org/10.55411/26652544.121>
- Mockus, A. (2002) La Educación para aprender a vivir juntos. Perspectivas. Revista trimestral de educación comparada. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132821_spa
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos? <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20derechos%20humanos,las%20personas%20sin%20discriminaci%C3%B3n%20alguna>.
- Organización de Naciones Unidas (ONU). (2017). Programa Mundial Para La Educación En Derechos humanos.

- https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf
- Orta Salazar, M. (2022). La normalización del acoso escolar en el nivel medio superior. *VOCES Y SABERES*, 5(5), 18–24. <https://doi.org/10.22201/fesa.vocesysaberes.2022.5.34>
- Pimienta Prieto, Julio Herminio. (2012) Estrategias de enseñanza-aprendizaje Docencia universitaria basada en competencias. Pearson Educación. México.http://prepajocotepec.sems.udg.mx/sites/default/files/estrategias_pimienta_0.pdf
- Poveda Matiz, W y Real Vanegas, N. (2017). Solución pacífica de conflictos en el aula a través de la pedagogía del cuidado en los estudiantes de la post primaria barrancón de la Institución Educativa Departamental Eduardo Santos del municipio de Yacopí, Cundinamarca. Universidad de los Andes. Disponible en: <http://hdl.handle.net/1992/61160>
- Quintero-Mejía, M., Ballesteros-Albarracín, N. Y., & Sánchez-Espitia, K. J. (2024). Emociones en narrativas de maestros acerca del daño causado por el conflicto armado. *Revista Colombiana De Educación*, (91), 316–334. <https://doi.org/10.17227/rce.num91-16554>
- Ramírez Sánchez Carmen María. (2019) Percepción de la Justicia Restaurativa en la Escuela como opción de construcción de paz escolar. *Revista CoPaLa. Construyendo Paz Latinoamericana*. 163-175 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=668170995011>
- Ramón Pineda, M. Á., García Longoria Serrano, M. P., & Olalde Altarejos, A. J. (2019). Algunas consideraciones sobre la resolución de los conflictos escolares. *Revista Conrado*, 15(67), 135-142. <http://scielo.sld.cu/pdf/rc/v15n67/1990-8644-rc-15-67-135.pdf>
- Ramos, I. L. C., Reyes, A. E. M., Martínez, E. D. C. P., & Arrieta, C. P. O. (2024). Resolución de conflictos y convivencia escolar. *Nuevos desafíos del Derecho*, 4(1), 128-148. <https://revistas.poligran.edu.co/index.php/desafios/article/view/4877/5131>
- Real Academia Española. (s.f.). Conflicto. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado en 24 de marzo de 2024, de <https://dle.rae.es/conflicto>
- Rojas N, Gregorio, (2023). Unidad IV, el marco metodológico. En: *Metodología de la investigación para anteproyectos: (1 ed.)*. Universidad Abierta para Adultos (UAPA). <https://elibro.net/es/ereader/usta/229656?page=5>
- Román Rincón, Herika Yurany. (2014). Propuesta de gestión para mejorar la convivencia escolar desde los parámetros de la Justicia Restaurativa en la Institución Educativa y Cultural

- Jesús Amigo de la ciudad de Medellín, Antioquia. [Tesis de especialización, Universidad Católica de Manizales] Repositorio institucional UCM
<https://repositorio.ucm.edu.co/handle/10839/853>
- Rubiano Cepeda, L. J., Bedoya Ríos, N. M., & Benavides Franco, A. (2024). Educación para la construcción de paz en Colombia: una mirada a la justicia escolar restaurativa. *Revista Latinoamericana De Estudios Educativos*, 54(2), 13–40.
<https://doi.org/10.48102/rlee.2024.54.2.630>
- Sánchez Henao, M. (2020). Convivencia escolar: Una manera de construir paz en la escuela a través de un modelo de justicia restaurativa. *Revista Oratores*, (11), 95–107.
<https://doi.org/10.37594/oratores.n11.336>
- Secretaria de Educación del Distrito (2021). JER restaurativa. Programa integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorio de paz.
https://www.redacademica.edu.co/sites/default/files/2022-08/Brochure_JER.pdf
- Secretaria de Educación del Distrito (2023). Justicia Escolar Restaurativa en Bogotá: Una apuesta por la construcción de paz en la escuela. Bogotá, Colombia. Recuperado de
<https://repositorios.educacionbogota.edu.co/handle/001/3582>
- Secretaria de Educación del Distrito (2023) Aportes del modelo de Justicia Escolar Restaurativa para el abordaje de la violencia escolar en la I.E.D Miguel de Cervantes Saavedra. Bogotá. <https://ciencia.lasalle.edu.co/items/a4ce39d9-04ea-41af-8748-1d9b053cceab/full>
- Schmitz.J. (2018) Prácticas restaurativas para la prevención y gestión de conflictos en el ámbito educativo. <https://www.pdabullying.com/uploads/2021/12/Practicas-restaurativas-para-la-prevencion-y-gestion-de-conflictos-en-el-ambito-educativo.pdf>
- Stuart McQueen, S., Huguley, J. P., Haynik, R., Joseph-McCatty, A., Calaman, R., Williams, M.yWang, M. Te. (2023). Teacher Perspectives on Effective Restorative Practice Implementation: Identifying Programmatic Elements that Promote Positive Relational Development in Schools. *Child and Youth Services*.
<https://doi.org/10.1080/0145935X.2023.2191943>
- Sierra Salcedo, R. A., (2007). La estrategia pedagógica. Sus predictores de adecuación. *Varona*. (45), 16-25. <https://www.redalyc.org/pdf/3606/360635565004.pdf>

Vásquez Rodríguez, F. (2023) Formar a las nuevas generaciones en la cultura del diálogo.

[Artículo web] Escribir y pensar.

<https://fernandovasquezrodriguez.com/2023/09/20/formar-a-las-nuevas-generaciones-en-la-cultura-del-dialogo/>

Wachtel, T. (2013). Definiendo ¿Qué es Restaurativo?

<https://www.iirp.edu/images/pdf/Defining-Restorative-Spanish.pdf>